

REVIEWS LEGAL INDUSTRY



IBA PARÍS 2023

Almudena Arpón de Mendivil Aldama, Presidenta de la **International Bar Association (IBA)** durante 2023/2024, entrega detalles sobre la Conferencia Anual de la IBA 2023 celebrada en París.

Antonia Rodríguez, Directora Ejecutiva de **Abogadas Mx**, y **Diana Pineda**, socia de **González Calvillo**, escriben sobre enfrentar la subrepresentación femenina mediante mentorías, *networking* y promoción de prácticas inclusivas.

Ana Paula Franco, Global Lead de Impacto en **Jüsto**, comenta sobre la gestión de impacto empresarial y la importancia de las habilidades blandas en una *startup*.

Yanette Gutiérrez, Legal Counsel en el sector financiero de **IBM**, describe sus perspectivas sobre el camino hacia el éxito en una carrera jurídica reconocida internacionalmente.

Nota del editor

Este número es particularmente especial porque incluimos, de hoy en adelante, el apoyo de Hugo Peña Zorrilla como coeditor de la revista para México. Actualmente, Hugo se desempeña como Director de Desarrollo de Negocios en la firma González Calvillo. Hugo tiene una interesante trayectoria trabajando previamente fuera de México, especialmente en el Reino Unido y una visión especial para el desarrollo de los negocios en el sector legal. Por ello, The Legal Industry Reviews invitó a Hugo a participar y con su entusiasmo, estamos seguros que aportará ideas innovadoras para la Revista.

Este número se enfoca en cierta medida a destacar el rol de la mujer en los negocios y particularmente en el sector jurídico. Por ello, también tuvimos el apoyo de un editor invitado, Érick Jiménez, Senior VP LATAM de IVPC Beyond Insights. Érick nos ayudó para entrevistar a Ana Paula Franco.

Independientemente de lo anterior, este número cuenta con las siguientes contribuciones:

- Un artículo preparado por Antonia Rodríguez y Diana Pineda de Abogadas MX y González Calvillo respectivamente. Abogadas MX es una asociación sin fines de lucro que busca incidir en la trayectoria profesional de las abogadas en México. A través de su nuevo programa *Socias Avanzando* impulsa la creación de abogadas en posiciones de liderazgo, como socias de despacho. El artículo presenta cifras alarmantes del CIDE que encontró que el 40% de las principales firmas no cuenta con una sola socia. En el artículo, Antonia y Diana comparten innovadoras estrategias concretas donde los clientes solicitan a los despachos contar, por ejemplo, con abogadas en roles de liderazgo en el manejo de sus asuntos. No obstante, existen muchas otras vías por explorar.
- Una entrevista de Ana Paula Franco, Global Lead de Impacto en Jüsto, donde nos comparte



Orlando F. Cabrera C.
Editorial Director

sus reflexiones, así como mentalidad de crecimiento y aprendizaje continuo. Para jóvenes profesionistas, Ana Paula aconseja buscar generar valor con nuestro trabajo. Ella nos recomienda ver el trabajo más allá de nuestra vida; el trabajo es un medio para el cual podemos trascender. Esto se traduce en la necesidad de que encontremos algo que nos guste y para lo que seamos buenos; pero que al mismo tiempo genere valor en lo individual y para la sociedad.

- Finalmente, Yanette Gutiérrez es abogada en IBM México y nos comparte su trayectoria y experiencias de vida. Yanette aconseja a los jóvenes profesionistas encontrar un equilibrio entre el ámbito profesional y el personal, "aunque complejo, es posible." Por ello, Yanette destaca la importancia de aprender entre lo importante y lo urgente para poder priorizar las actividades que tenemos que realizar tanto en lo personal como en lo profesional. El ejercicio y el *mindfulness* son aliados que nos ayudan a mitigar el estrés para aumentar la productividad y gozar el tiempo en nuestras actividades personales.

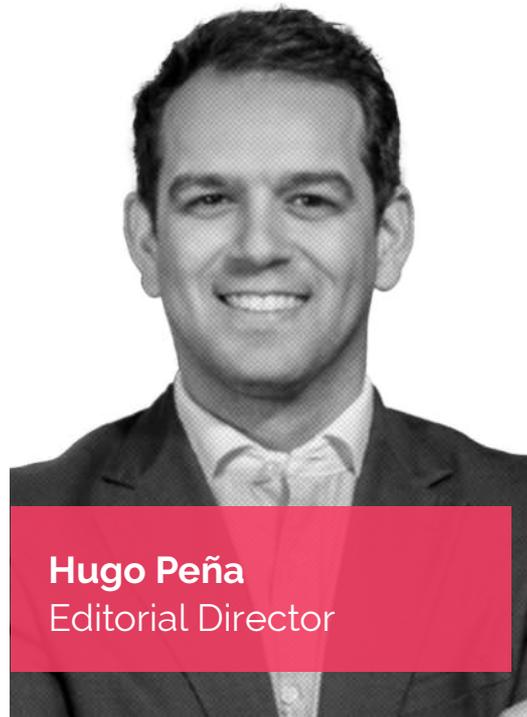
Esperamos que lo disfruten.

Nota del editor

Ha sido fascinante ser espectador y participe del avance que The Legal Industry Reviews ("LIR") ha tenido en los últimos tres años, particularmente en México. Esta plataforma, orgullosamente latina, ha logrado posicionarse como un referente a nivel mundial en la generación de contenido de calidad por y para la comunidad legal. Si bien las oportunidades para dar exposición internacional a abogados y firmas son numerosas, pocas lo son aquellas que otorgan las particularidades y libertad editorial LIR prevé para sus colaboradores. Por ello, celebro y tomo con emoción y responsabilidad la encomienda de colaborar a partir de 2024 en la parte editorial junto con Orlando Cabrera, y con ello continuar posicionando a LIR como referente en la industria legal en México y el extranjero.

2024 se posiciona como uno de los años más relevantes en nuestro país en fecha reciente. Lo anterior, no deriva solamente por la elección federal de junio próximo, sino por el hecho que por primera vez en más de 20 años, la *International Bar Association* ("IBA") eligió a Ciudad de México para ser la sede de su conferencia anual programada del 15 al 20 de septiembre próximos. Con la asistencia de miles de profesionales del mundo legal de todo el orbe, la *IBA Annual Conference Mexico City 2024* promete dar visibilidad, de manera única, para que la marca México y, sobre todo, la comunidad legal de nuestro país, continúe su posicionamiento frente a otras regiones. Esta convención anual dará pauta para mostrar el nivel de sofisticación con el que la industria legal mexicana cuenta y permita perpetuar el posicionamiento de la capital de la república como referente para el derecho y los negocios por todo el planeta.

Por lo anterior, nos complace continuar la labor iniciada por LIR durante la última convención anual en París en noviembre pasado. Durante nuestros volúmenes de 2024 colaboraremos con la IBA en explicarnos con más detalle, sobre la convención en México y explicar desde los preparativos hasta el aprendizaje post evento. Con ello, se busca incentivar a



Hugo Peña
Editorial Director

aquellos profesionistas legales que desconocen la extraordinaria labor de la IBA para unir a la profesión tanto por regiones y prácticas, para acercarse a esta y aprovechar el hecho, este evento de gran envergadura a nivel mundial se celebrará en tierras mexicanas.

Por otra parte, el lanzamiento de este volumen coincide en parte con la celebración durante inicios de marzo del Día Internacional de la Mujer. Agradecemos enormemente la labor de nuestro editor invitado en realizar las entrevistas a abogadas líderes de nuestro país y continuar visibilizando el invaluable aporte el género femenino realiza diariamente en el ejercicio de la profesión en México. Mención especial merece el artículo con AbogadasMX sobre la descripción de su proyecto de agrupar a las socias de firmas y con ello fortalecer el hecho del posicionamiento indiscutible de abogadas en la toma de decisiones de los despachos más relevantes del país, así como el fomento la sororidad y la mentoría hacia las nuevas generaciones.

Como resultado, vemos este nuevo año con nuevos bríos de fortalecer los esfuerzos de LIR desde distintas facetas y poder ser portadores de muchas de las voces que integran la profesión.

Gracias totales.



Edition N°1 | December 2022 | France

REVIEWS LEGAL INDUSTRY



In this edition, **Murray Armes** and **Karoly Olajos** talk about the **International Thermonuclear Experimental Reactor**, considered one of the most ambitious projects in fusion energy in the world.

Gwénaëlle Henri, partner and consulting director at the agency **Elliott & Markus**, explains how law firms can communicate a new service offer to their clients and build a service that meets the customers needs.

Índice Interactivo

IBA 2023 & SPECIAL GUESTS

[IBA París 2023](#)

[Entrevista a
Almudena Arpón de Mendivil](#)

[Columna por Antonia
Rodríguez y Diana Pineda](#)

[Entrevista a
Ana Paula Franco](#)

[Entrevista a
Yanette Gutiérrez](#)

APPLIED LAW



[Antitrust /
Competition](#)

[Administrative Law](#)

[Arbitration](#)

[Aviation Law](#)

[Banking & Finance](#)

[Capital Markets](#)

[Claim Management](#)

[Data Privacy](#)

[Dispute Resolution](#)

[Energy Law](#)

[Environment](#)

[ESG](#)

Click any of the displayed buttons on this page to visit the content of each practice area. In each section, if you click the logo of the Law Firm, you will be forwarded towards its website. By clicking author image, you will be taken to their profile page.

APPLIED LAW

Fintech

Infrastructure

Insurance

International Trade

Labor Law

Life Sciences

Restructuring
& Insolvency

Tax

Transport

FEATURED CASES

Casos Destacados

INTERNATIONAL DESKS

AMERICA

Firmas Colaboradoras

Hogan
Lovells



WATCH NOW

CCN

CACHEAUX CAVAZOS & NEWTON
ATTORNEYS / ABOGADOS

CHÁVEZ VARGAS
MINUTTI

CMS
law·tax·future

CORONA & NEPOTE
ABOGADOS

EC
RUBIO

ECIJA

Ferran
Martínez
— ABOGADOS®



GARRIGUES

gonzalez calvillo
meet new standards

GT GreenbergTraurig

Holland & Knight

MAÑÓN
QUINTANA
abogados

MIJARES ANGOITIA
CORTES Y FUENTES

NADER
HUYAUX
& GOEBEL

RITCH
M U E L L E R

RSA | RUIZ-SILVA
ABOGADOS, S.C.

sánchez
devanny®

W WAGEMANN | CONSULTING

WHITE & CASE



París, “La Ciudad del Derecho”: Conferencia Anual de la IBA 2023



“Los intercambios en la Conferencia ayudarán al Estado de Derecho a nivel global, lo que es el centro de la profesión legal y, por consiguiente, de la IBA. Con París reconocido como el epicentro de la ilustración, con un rico legado legal, es la locación perfecta para la Conferencia Anual de este año”.

Almudena Arpón de Mendivil, Presidenta de la International Bar Association y Socia en Gómez-Acebo & Pombo.





Este año, París recibió a toda la comunidad legal internacional, en la 75ta Conferencia Anual de la International Bar Association (IBA). Desde el 29 de octubre al 3 de noviembre, la Ciudad de la Luz se transformó en la "Ciudad del Derecho", como **Almudena Arpón de Mendivil**, actual presidenta de la asociación, declaró en su discurso de apertura. **The Legal Industry Reviews** tuvo la oportunidad de asistir y conocer a abogados y otros profesionales de la industria de todas partes del mundo.

Con más de 100 sesiones llevadas a cabo en el Palais des Congrès, el evento ofreció a sus asistentes visiones y opiniones sobre las prioridades presidenciales 2023-2024 de la IBA: Inteligencia Artificial; Medioambiental, Social y Gobernanza (ESG); Preparación de la profesión legal para el futuro y la atracción y retención de talento; Mejoramiento de la contribución por parte de la profesión legal a la sociedad y su percepción; y la Promoción y la defensa del Estado de Derecho.

También, la conferencia de este año contó con la presencia de invitados especiales, como **Lech Walesa**, expresidente de Polonia y Premio Nobel de la Paz de 1983, **Zack Kass**, exdirector de OpenAI, futurista tecnológico y especialista en soluciones con Inteligencia Artificial, **Christopher Stephens**, vicepresidente senior y consejero general en el World Bank Group, y **Helle Thorning Schmidt**, ex primera ministra de Dinamarca y copresidenta de la Junta de Supervisión de Meta.



Almudena Arpón de Mendivil Aldama:

“Emitiremos el que será el primer informe que mida el impacto de la profesión legal en la sociedad, determinando las palancas que permitan maximizar sus efectos (el Impact Report). Para este proyecto tan ambicioso e importante, la IBA cuenta con el análisis cuantitativo de McKinsey. Presentaremos el Impact Report en el primer trimestre de 2024. Este informe proporcionará datos sobre el impacto económico directo e indirecto y sobre el impacto social, en términos de contribución a la paz, la justicia, la colaboración institucional, igualdad e inclusión, sostenibilidad, así como a la salud y bienestar”.

Almudena Arpón de Mendivil Aldama es la Presidenta de la IBA para el periodo 2023-2024. Almudena se incorporó al Consejo de la IBA en 2009, cargo que ha mantenido en sus diferentes funciones dentro de la Asociación. Almudena ocupó anteriormente los cargos de Vicepresidenta, Tesorera, Presidenta de la División de Práctica Jurídica y Secretaria General de la IBA. Durante su carrera en la IBA, Almudena también ha dirigido varios comités y proyectos relevantes para la Asociación.

Almudena es socia del bufete español Gómez-Acebo & Pombo. Dirige el Grupo de Tecnología, Medios de Comunicación y Telecomunicaciones (TMT). Tiene una amplia experiencia en los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnología.

Almudena fue miembro del Consejo de Administración de la empresa española de satélites Hispasat de su Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones.

Asimismo, Almudena es miembro del Consejo de la Alianza Europea de Industrias Culturales y Creativas.

Almudena es licenciada en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Obtuvo un Máster en Derecho Comunitario por el Colegio de Europa de Brujas y un PiL por la Harvard Law School.

En enero de 2023, Almudena Arpón de Mendivil Aldama, socia del bufete español Gómez-Acebo & Pombo, se convirtió en la segunda mujer en la historia en liderar la International Bar Association (IBA) para el periodo 2023/2024, después de dos décadas. Su trabajo como Presidenta se centra actualmente en resaltar la contribución de la abogacía a la sociedad, defensa de la igualdad de género en el ámbito legal, así como en Inteligencia Artificial y ESG. The Legal Industry Reviews tuvo el placer de hacerle algunas preguntas a Arpón de Mendivil, con motivo de la Conferencia Anual de la IBA 2023 celebrada en París.

¿Qué hitos de tu carrera crees que han sido clave para llegar a tu cargo como presidenta de la IBA? ¿Cómo impactan estos en tus planes para la institución?

Alcanzar la presidencia de la IBA supone una carrera de fondo, desarrollada en paralelo con la carrera en Gómez-Acebo & Pombo. Todo suma para llegar a la meta. Mi paso por las distintas

etapas de mi doble carrera me ha permitido, por un lado, conocer a fondo nuestra profesión, nuestros retos como abogados y, por otro lado, conocer bien a la IBA, ser consciente de sus grandes virtudes y de sus áreas de mejora. Con ello alcancé una perspectiva clara de los objetivos de mi mandato

Eres la primera mujer en ocupar la presidencia de la IBA en 20 años, y la segunda en toda su historia. ¿Qué significado tiene ello para el sector jurídico? ¿Qué significa para ti a nivel personal y profesional?

Es un ejemplo más de algo que ya debería ser sabido y que se tiene que dar más a menudo: que las mujeres podemos ocupar esferas de poder y liderazgo cuando sumamos a nuestra capacidad el esfuerzo, el compromiso y la pasión. ¿Igual que en el caso de los hombres... no es así?

Para mí es un enorme privilegio y una gran responsabilidad presidir la mayor asociación de abogados del mundo, tanto personal como profesionalmente. Me resulta especialmente atractiva la posibilidad de aportar mejoras a nuestra profesión y a la sociedad a través de la IBA. Lógicamente, la presidencia requiere sacrificios y renunciaciones, todas las opciones vitales lo hacen y, en este caso, confío en que la recompensa puede ser alta.

En relación con eso, ¿Cómo abordará la IBA el rol de la mujer en la abogacía? ¿Qué acciones ya se han realizado desde que has asumido la presidencia en relación con ello? ¿Hay algún plan de acción que puedas adelantarnos?

Uno de los cinco ejes del plan estratégico de la IBA durante mi mandato es promover la igualdad de género en puestos de responsabilidad en el sector legal. Estoy convencida de que este tema requiere un trabajo constante, dando visibilidad continuada ya que, como promedio, únicamente alcanzamos un 30% de representación femenina en los niveles más altos. Mis esfuerzos se dirigen en ese sentido.

Daré algunos ejemplos:

Estamos desarrollando un ambicioso proyecto a nueve años denominado **50/50 en 2030**: un estudio de campo longitudinal con el fin de conocer y actuar sobre las causas de la falta de representación igualitaria en puestos de responsabilidad de la profesión legal. Ya tenemos resultados provisionales para Inglaterra y el País de Gales, Uganda, Nigeria, Chile, Países Bajos, España. Presentaremos este estudio en la Conferencia Anual de México DF en 2024. Estoy segura de que será una guía muy útil sobre las medidas que funcionan mejor y que, por tanto, deberían ser utilizadas ampliamente.

Celebramos el **Primer Día de la Mujer de la IBA** el pasado 8 de marzo, un gran éxito que reunió virtualmente a mujeres líderes de más de 30 jurisdicciones para, a continuación, mantener sesiones organizadas por cada una de las líderes en su respectiva jurisdicción con abogadas jóvenes.

Pero para mí, la mayor contribución a este tema ha sido el **IBA Presidential Showcase de la Conferencia de París dedicado al Liderazgo Femenino de Despachos**. Una sesión extraordinaria en la que tuvimos las grandes aportaciones de seis brillantes líderes femeninas: Farmida Bi, Senior Partner, Norton



“Uno de los cinco ejes del plan estratégico de la IBA durante mi mandato es promover la igualdad de género en puestos de responsabilidad en el sector legal”.

Rose (RU), Aedamar Comiskey, Senior Partner y Chair, Linklaters LLP (RU), Marie-Aimée De Dampierre, Chair, Hogan Lovells (Francia), Maria-Pia Hope, CEO y Managing Partner, Vinge, Stockholm (Suecia), Paula Surerus, Managing Partner, Veirano Advogados (Brasil) y Linda Yang, Executive Chairwoman del Global Board de Yingke Law Firm (China). Por si fuera poco, las Chairs de las dos mayores divisiones de la IBA, Carola Van den Bruinshorst (Legal Practice Division Chair, Hogan and Loyens) y Myra Garret (Public and Professional Interest Division Chair, William Fry), fueron las moderadoras.

Para mí los hechos son el mensaje más potente, en el *showcase* tuvimos de nuevo, casos reales de mujeres ocupando los puestos más altos. El intercambio de puntos de vista fue muy enriquecedor sobre cómo rasgos que corresponden a estereotipos femeninos – alcanzar el consenso, inclusividad, flexibilidad – se están convirtiendo en una tendencia general del liderazgo, sin perder de vista la capacidad de estas líderes de adoptar las decisiones más difíciles y de hacer el trabajo más duro. La audiencia estaba electrificada. Repetiremos.

La IBA, entre las prioridades de la presidencia, destaca el impacto de la profesión jurídica en la sociedad ¿Cuál ha sido ese impacto a través de la historia? ¿Cuál será tu sello al momento de cumplir con dicha prioridad?

A lo largo de la historia, los abogados han sido un pilar de la sociedad. Abraham Lincoln,

Nelson Mandela, Mahatma Gandhi o Ruth Bader Ginsburg son ejemplos muy evocadores. Suelo decir que el Derecho es la arquitectura que sostiene al mundo y que los abogados somos fundamentales para su aplicación en todos los ámbitos- privado, público, de negocios. La abogacía permite el correcto funcionamiento de la justicia, que está en el centro del estado de derecho. Sin embargo, la valiosa contribución de la abogacía a la sociedad queda a menudo minusvalorada y la percepción de la profesión es relativamente más negativa que la de otras profesiones. Por ello, otro de los cinco ejes del plan estratégico de la IBA durante mi mandato es explicar la aportación de la abogacía a la sociedad.

Lo estamos haciendo con el que será el primer informe que mida el impacto de la profesión legal en la sociedad, determinando las palancas que permitan maximizar sus efectos (*el Impact Report*). Para este proyecto tan ambicioso e importante, la IBA cuenta con el análisis cuantitativo de McKinsey. Presentaremos el *Impact Report* en el primer trimestre de 2024. Este informe proporcionará datos sobre el impacto económico directo e indirecto y sobre el impacto social, en términos de contribución a la paz, la justicia, la colaboración institucional, igualdad e inclusión, sostenibilidad, así como a la salud y bienestar.

El *Impact Report* de la IBA permitirá a todos los agentes del sector legal, así como a instituciones y a la sociedad en general,

conseguir una visión realista de la profesión legal y de su necesidad para el correcto funcionamiento de nuestra sociedad. Además, en un momento en el que los clientes, especialmente corporativos, tienen una mayor conciencia de su propio impacto socio económico y esperan que sus colaboradores externos apoyen y cumplan criterios similares, y en el que las nuevas generaciones desean trabajar en organizaciones que tengan un impacto social positivo, el informe de la IBA será una gran herramienta para dar respuesta a esos retos.

En ese sentido, ¿Cuál crees que es el rol de los abogados en la actualidad? ¿Qué impacto puede tener la comunidad jurídica en los acontecimientos que están marcando la agenda en nuestros días?

Los abogados no debemos olvidar que tenemos un papel fundamental para el buen funcionamiento de la sociedad, de los negocios, de la justicia. La abogacía es instrumental para que el estado de derecho sea efectivo y, a su

vez, es el estado de derecho el que permite la defensa de los derechos humanos y el pleno funcionamiento de la democracia.

Hay tendencias y acontecimientos que están condicionando las agendas. Me siento orgullosa de decir que las cinco prioridades de la IBA para 2023/2024 ya los contemplan. Esas cinco prioridades son : destacar la contribución de la abogacía a la sociedad, promover la igualdad de género en posiciones senior del sector legal, la IA, los criterios ESG y los jóvenes abogados. Todos ellos bajo el paraguas de la promoción del estado de derecho.

Me refiero a continuación a las principales tendencias y al trabajo de la IBA en cada una de ellas.

La **inestabilidad geopolítica y la polarización**, particularmente en cuanto se refiere a graves incumplimientos del derecho internacional público y del derecho humanitario (la invasión por Rusia de Ucrania, el conflicto Hamás /Israel) están recibiendo atención especial de la IBA.





“Las nuevas generaciones de abogados [...] desean trabajar para organizaciones de las que se sientan orgullosos”.

Estos son casos de violaciones dramáticas del Derecho, casos extremos. Lamentablemente, se dan muchas otras erosiones más sutiles del estado de derecho en cuanto a la independencia del poder judicial, la independencia de los abogados, la libertad de expresión... La actividad de la IBA respecto a la protección del estado de derecho y de los derechos humanos es incesante a través del *Rule of Law Forum* y del *IBA Human Rights Institute*. Por ejemplo, la IBA está apoyando Ucrania en el seguimiento de los procesos judiciales domésticos por crímenes de guerra seguidos en Ucrania. A tal efecto, la IBA ha alcanzado acuerdos de colaboración con el Ministerio de Justicia, la oficina del Fiscal General y el Ministerio de Defensa.

La tecnología, e.g digitalización e IA, es otra de las cinco áreas clave de mi mandato. La IA se ha convertido en el principal reto para todos nosotros, y el sector legal tiene un papel importante como corre siempre que se producen nuevos desarrollos. Anunciamos el proyecto AI & IBA el 31 de octubre durante la conferencia de París. Tiene cuatro áreas: primero, la determinación de los principios comunes a aplicar en la regulación de la IA, hacer que la IA sea inteligible y asegurar un alineamiento, que sea explicable, transparente, determinar ámbitos de responsabilidad... Segundo, un informe sobre el impacto de la IA en el sector legal y la emisión de unas

directrices sobre cuestiones deontológicas especialmente aplicables a la abogacía. Una parte complementaria consistirá en formar al sector legal en el empleo de la IA, de modo que no nos quedemos atrás en este desarrollo tan importante.

También existen demandas crecientes sobre el **impacto social y la sostenibilidad**, para lo que contamos con el proyecto ESG @ IBA, derivado de otra de las cinco prioridades de mi mandato.

Por último, **las nuevas generaciones de abogados** (que conforman el quinto eje de mis prioridades) y, diría que todas las generaciones, desean trabajar para organizaciones de las que se sientan orgullosos. La IBA ha desarrollado el *toolkit ESG* para despachos de abogados dirigido a estas cuestiones. Por otro lado, estamos desarrollando un *Executive Programme* para jóvenes abogados que incluya las áreas de derecho común de los negocios internacional así como *soft skills* para asegurar que los jóvenes abogados puedan desarrollar carreras exitosas en un entorno tan complejo.

Para cerrar ¿Qué mensaje te gustaría entregar a la comunidad legal internacional?

Los miembros de la comunidad legal internacional debemos tener la mirada puesta en que nuestra aportación a la sociedad es importante, actuando en consonancia y con unidad.

THE INDUSTRY REVIEWS GROUP

LIR

We are present
in over **30** countries

HIR

And read in **123** countries

INHOUSE

We have readers in
all **five** continents

CORP

Over **800.000** readers





Antonia Rodríguez

Antonia Rodríguez es una abogada graduada del Tecnológico de Monterrey que actualmente se desempeña como Directora Ejecutiva de Abogadas Mx, donde impulsa el liderazgo femenino en el ámbito legal y promueve la inclusión en los entornos. Rodríguez posee una maestría en Derechos Humanos con énfasis en Género, Niños, Niñas y Adolescentes y Poblaciones Vulnerables. Además, ella participa activamente en redes internacionales y nacionales relacionadas con los derechos humanos y de la mujer. Como ponente y facilitadora, aboga por la inclusión y diversidad en todos los ámbitos, y promueve la responsabilidad social corporativa en instituciones.

Diana Pineda

Diana Pineda es socia de González Calvillo y es poseedora de varios títulos, incluyendo su título de licenciada en derecho en Universidad Anáhuac y un *Master's degree* en Negociación y Resolución de Conflictos. Por otro lado, cuenta con amplia experiencia en asuntos energéticos, proyectos de petróleo y gas, litigio y resolución de controversias. En 2022, fue electa como miembro del Comité de Dirección de la firma, y fue parte del Comité de Talento y Presidenta de la Fundación González Calvillo. Antes de ingresar a GC, Diana fue Directora Jurídica en Silver Fuels, Inc. y Silver Fuels, LLC, una empresa de *trading* basada en Houston y en la Ciudad de México.



Socias avanzando: rompiendo el techo de cristal en los despachos de abogados

A pesar de que la población legal en México tiene una representación femenil del 40% (INEGI), las abogadas que logran la posición de socias de despacho tienen una proporción mucho menor. Con información recopilada entre 2016 y 2020, el CIDE analizó a 28 de las principales firmas de nuestro país, encontrando que solo tres firmas superaban el estándar internacional en términos de proporción de socias mujeres, mientras que casi el 40 por ciento de las firmas no contaban con ninguna socia.

Paradójicamente, un estudio realizado por AbogadasMx, Marea y el CIDE encontró que el 75% de las abogadas encuestadas desean construir una carrera que culmine en posiciones de liderazgo. Asimismo, el estudio encontró que la mayoría de las abogadas que trabajan en despachos no percibe culturas organizacionales que permitan la igualdad de oportunidades o la inclusión.

Además de las barreras personales (síndrome del impostor y compaginación del crecimiento personal y profesional paralelo), existen barreras sistémicas (esquemas de crecimiento basados en características tradicionalmente masculinas; competencia con hombres que tercerizan el trabajo de cuidado del hogar y la familia; falta de *role models* (en posiciones de liderazgo), y otros factores externos que inciden en la promoción de mujeres-socias, como la falta de apoyo de las publicaciones en el reconocimiento de las abogadas y falta de políticas en las empresas-cliente de los despachos en la exigencia de equipos diversos que les prestan servicios.

Una reconocida publicación de rankings legales ha contrastado el número de mujeres dentro de los rankings en diversos países de América Latina, encontrando que más del 70% de los rankeados son hombres. México es uno de los países con la brecha más preocupante, con menos del 13% de mujeres abogadas rankeadas.

Este cúmulo de factores hizo patente la necesidad de tener un grupo organizado entre mujeres socias de despacho, al cual AbogadasMx decidió darle un hogar a través del programa de *Socias Avanzando*. Este programa busca que la subrepresentación de las mujeres en los puestos de toma de decisión, no se

vea afectada por las diferentes causas que exaltan las brechas como: la discriminación en el lugar de trabajo, la diferencia en los sectores laborales en los que históricamente se han desempeñado los hombres, y la falta de políticas de conciliación de la vida personal y profesional.

Por esto, en Abogadas Mx trabajamos en cambiar las condiciones a fin de que cada abogada en México se desenvuelva en un entorno profesional igualitario, seguro e incluyente. Somos una asociación sin fines de lucro que busca incidir en la trayectoria profesional de las abogadas en México, a través de un modelo de atención basado en los principios de diversidad e inclusión.

Socias Avanzando es una iniciativa impulsada por Abogadas MX que busca fomentar la creación de una red entre socias de despacho para propiciar la colaboración e impulsar iniciativas desde el más alto nivel que generen espacios laborales diversos, seguros e incluyentes, que consiste en:

Dar acompañamiento a nuevas socias de los despachos a través de herramientas prácticas (paneles y talleres, enfocados en acompañar este nuevo reto para las mujeres que llegan a la sociedad), así como un Programa de Mentoría





“Trabajamos en cambiar las condiciones a fin de que cada abogada en México se desenvuelva en un entorno profesional igualitario, seguro e incluyente”.

grupales, donde socias consolidadas brindan mentoría a nuevas socias; socias con ranking a socias de micro despachos, y así, sucesivamente.

El programa prevé, además, espacios para networking entre socias y directoras de departamentos legales, para contribuir a generar entornos seguros desde los puestos más altos, oportunidades de generación de negocio y, sobre todo, una comunidad de crecimiento entre abogadas en posiciones de liderazgo.

En resumen, el concepto de sororidad que busca promover *Socias Avanzando* va más allá de la mera colaboración profesional y se adentra en los ámbitos de la mentoría, el apoyo y el empoderamiento, así como la promoción de mejores prácticas que permitan el crecimiento de las mujeres en despachos, aun de aquellas que ya llegaron a la sociedad.

Para las mujeres que navegan por el exigente y competitivo mundo legal, cultivar una red de colegas socias ofrece una vía única no solo para el desarrollo personal que aproveche las experiencias colectivas, sino también para el crucial apoyo de las abogadas más junior en el crecimiento de sus carreras en despacho.

A pesar de que el programa de *Socias Avanzando* está principalmente dirigido a las socias de despachos, no se puede subestimar la importancia del apoyo de las abogadas y las abogadas in-house en el involucramiento con esta red de socias y la correlativa promoción de más mujeres dentro de las firmas de abogados.

A medida que el ámbito legal evoluciona y se diversifica, el papel de las relaciones de apoyo entre clientes y despachos ha surgido como una fuerza fundamental para fomentar el crecimiento profesional y el avance. Algunas acciones específicas que pueden adoptar los clientes se concretan a través de solicitar a los despachos equipos de trabajo diversos; contar con mujeres abogadas en roles de liderazgo en el manejo de sus asuntos; referir a las publicaciones legales el trabajo de las abogadas externas; exigir a los organizadores de conferencias legales una conformación paritaria en paneles, entre otros.

En este contexto, la alianza entre socias mujeres, con el esperado apoyo de un número creciente de clientes que promueven la diversidad y la inclusión, trasciende las convencionales relaciones comerciales; se convierte en un catalizador para fomentar un entorno donde las mujeres pueden prosperar y destacar; y pretende romper techos de cristal para el desarrollo de mujeres en firmas de abogados.

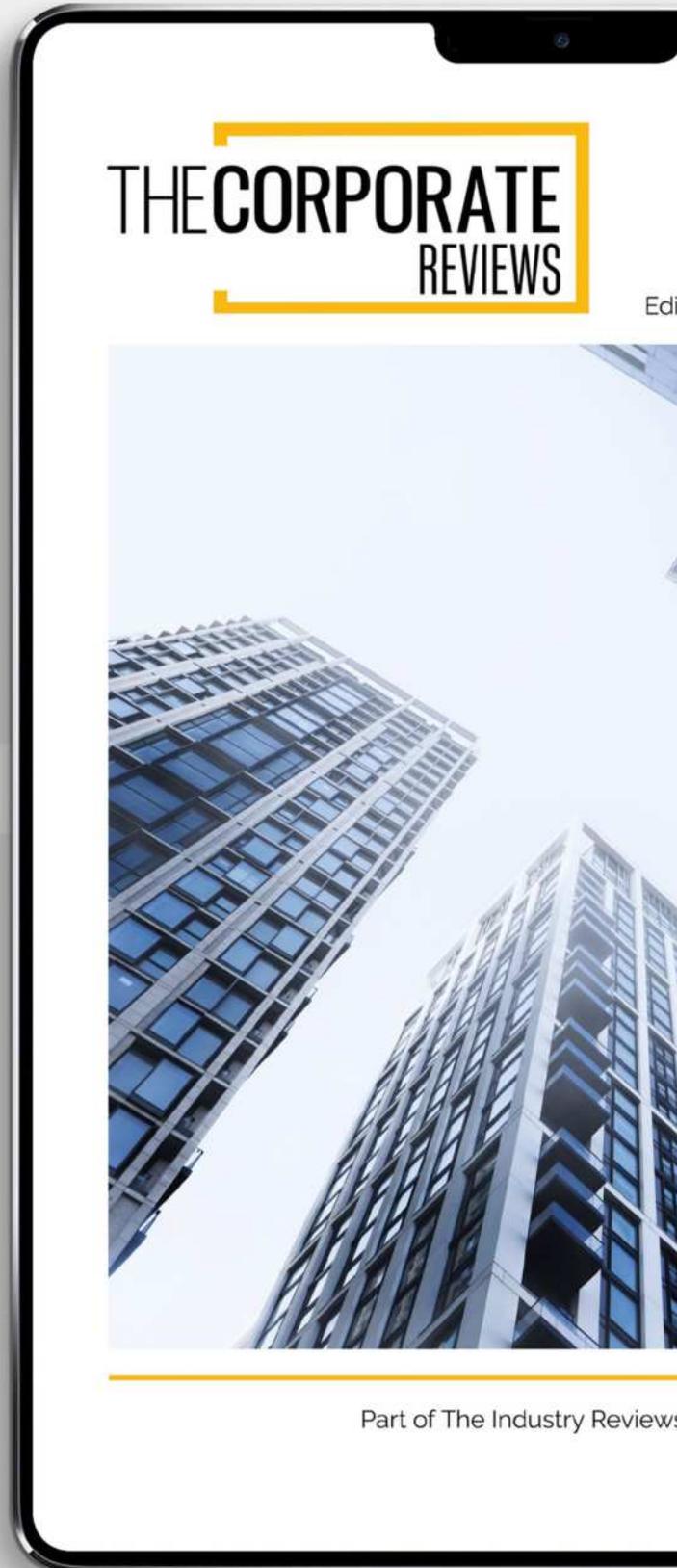
El fomento de la sororidad entre las socias mujeres no es simplemente una cuestión de camaradería; es un imperativo estratégico que impulsa el avance de las mujeres en el ámbito legal. Tal colaboración no solo pretende elevar las carreras individuales, sino que también contribuye a remodelar el panorama más amplio de la profesión legal al derribar barreras y estereotipos.

CORP

Get to know the *main leaders* of the corporate world!

VISIT OUR **WEBSITE**

HERE 



THE CORPORATE REVIEWS



Part of The Industry Reviews



Ana Paula Franco:

“Es importante ver que el trabajo, más allá de nuestra fuente de ingresos, es el lugar en el que pasamos la mayor parte de nuestra vida y es a la vez un medio a través del cual podemos trascender”.

Ana Paula Franco es Global Lead de Impacto en **Jüsto**. Con más de 7 años de experiencia en el ámbito académico y empresarial, Franco se dedica a promover el desarrollo social y ambiental a través de la innovación, el emprendimiento y la transformación digital.

Según la Asociación Mexicana de Venta Online (AMVO), el valor del mercado minorista mexicano en línea ha aumentado casi tres veces desde 2019. De acuerdo al Estudio de Venta Online 2023, publicado dicha asociación, más de 63 millones de personas realizaron compras por internet en 2022 en México.

En este contexto es que **The Legal Industry Reviews** conversó con Ana Paula Franco, Global Lead de Impacto en Jüsto, el primer supermercado 100% digital de México.

En entrevista con LIR México, Franco comenta sobre los desafíos de su cargo, y detalla sobre la gestión de impacto empresarial, la importancia de las habilidades blandas en una *startup*, y entrega reflexiones sobre crecimiento profesional.

Ana Paula, ¿puedes platicarnos de tu carrera profesional?

¡Con gusto! Estudié Economía y una Maestría en Economía y Negocios, ambas en la Universidad Anáhuac.

Mi experiencia está orientada a la gestión de proyectos con startups y PyMEs en diversas regiones del país. Comencé mi carrera profesional trabajando en un Programa del Banco Interamericano de Desarrollo, implementado por la Anáhuac, que promovía el emprendimiento de alto impacto a nivel nacional. Después, fui Coordinadora de AcelerA, Aceleradora de Negocios Anáhuac, en la cual mis principales funciones eran promover el emprendimiento, especialmente de alto

impacto, negocios de base tecnológica, el crecimiento de Pequeñas y Medianas Empresas, prácticas de sustentabilidad y de inclusión, especialmente financiera.

He sido representante de ONGs enfocadas a promover la equidad de género ante organismos internacionales.

Mi hobby es dar clases, por lo que me he desempeñado como docente de materias de Liderazgo y Emprendimiento en la Universidad Anáhuac durante los últimos 5 años. Soy co-autora del libro *Tecnología y nuevos modelos de negocio para la paz*, publicado por Editorial LID en 2022.

Desde octubre de 2022 soy Global Lead de Impacto en Jüsto, el primer supermercado mexicano 100% digital, en donde estoy a cargo de diseñar, implementar, medir y comunicar nuestra estrategia de impacto en México, Brasil y Perú.

Ana Paula, en tu día a día, ¿qué tipo de asuntos tratas o resuelves en tu cargo actual?

Jüsto nació para transformar la industria a través de innovación, tecnología y prácticas justas. Mi trabajo es, precisamente, definir la estrategia

para que estas prácticas justas estén presentes en lo que hacemos como negocio. Actualmente, tenemos esta estrategia en tres pilares: cómo somos más justos con las personas, con el planeta y a través de nuestra oferta comercial. Por la naturaleza de esta estrategia, tenemos iniciativas muy variadas que van desde nuestra Aceleradora Jüsto para PyMEs, pasando por manejo de merma y donación de alimentos, hasta Economía Circular y Futuro de la Alimentación. Por lo mismo, mi día a día es superdiferente. Generalmente, busco tener 15 minutos de organización de mi día, revisando mis principales objetivos a lograr, mi agenda y pendientes. De ahí, suelo tener varias llamadas o reuniones, pero siempre busco dejar por lo menos un bloque de 2 horas seguidas para trabajar.

En cuanto a las llamadas, tengo tanto llamadas internas para alineación y seguimiento con los equipos para la implementación de las diferentes iniciativas, como externas con socios estratégicos.

También, formo parte del Comité de Diversidad e Inclusión, en los grupos de trabajo de Mujeres y Educación, y del Comité de PyMEs. Adicionalmente, doy mentorías tanto a mujeres dentro como fuera de Jüsto.





“Considero que los principales aprendizajes son los relacionados con las habilidades blandas y la eterna curiosidad para aprender”.

¿Cómo explicas asuntos complejos al equipo de negocios y otras personas que no son parte de tu equipo, pero que forman parte de tu empresa?

Una de las cosas que más me gustan de Jüsto, es que el impacto es parte de nuestro propósito. Por lo mismo, es parte de nuestros principios y de nuestra cultura. Esto hace que desde nuestro *onboarding* las personas conozcan la estrategia general de Impacto.

Para explicar temas complejos, lo que nos ha funcionado muy bien es construir una narrativa basada en datos, pero impulsadas por personas. Es decir, utilizar la data que tenemos disponible para visualizar el impacto de negocio que tiene el tema, pero nunca dejando de lado que detrás de los números, hay personas.

¿Qué función juegas internamente para coordinar y delegar en el proceso?

Mi principal función es la de crear la estrategia y dar seguimiento en la implementación, para después medir y comunicar. Esto se convierte en un proceso de aprendizaje continuo en el que muchas veces las cosas no salen bien a la primera, pero somos conscientes de que, como startups, la agilidad es nuestra principal ventaja competitiva, por lo que vemos las iteraciones como oportunidades de crecimiento.

¿Cuál es el valor agregado de trabajar con asesores externos?

Es muy útil contar con firmas y asesores externos, pues tienen una visión objetiva de las situaciones a las que nos enfrentamos. El

reto es que puedan tener una comprensión espectacular del negocio y de nuestras necesidades para que sean los mejores aliados y se pongan la camiseta.

¿Cómo consideras que la experiencia adquirida en tus anteriores empleos te preparó para los retos y experiencias que enfrentas en tu carrera profesional?

Considero que los principales aprendizajes son los relacionados con las habilidades blandas y la eterna curiosidad para aprender. Al final, he cambiado de industria e inclusive de rol, lo cual me ha “obligado” a buscar constantemente adquirir nuevos conocimientos técnicos. Pero la adaptabilidad, liderazgo, el enfoque a la generación de valor, la colaboración, el centrarme en las personas, son cosas que aprendí incluso desde mi casa y he practicado en mi vida profesional. Luego, todo lo que tiene que ver con análisis de data, tecnología, metodologías de innovación, entre otras cosas, lo he ido aprendiendo en mis trabajos.

Al final, creo que, si buscamos aprovechar las diferentes oportunidades de aprendizaje que vamos teniendo, incluso si no usas todos todo el tiempo, vas creando un bagaje de habilidades que te ayudan a estar preparada y a tener las herramientas para enfrentar los retos que se presentan.

¿Cuáles son los retos de trabajar en una startup?

Hay varios, desde el ritmo (ágil, cambiante e incierto) hasta la flexibilidad que debes tener para aprender y desaprender constantemente

de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando. Contrario a una empresa "tradicional", la mayoría de las cosas no están escritas en piedra (y muchas veces tampoco en papel), entonces toca crear desde cero.

Para mí es apasionante estar en llamadas en las que me considero totalmente incompetente de cosas muy especializadas. La oportunidad de crecimiento y aprendizaje es increíble.

¿Cuál ha sido el reto más grande que has enfrentado en tu carrera profesional y cómo lo has solucionado?

He tenido varios retos profesionales, desde llevar un proyecto nacional en mi primer trabajo, liderar equipos a una corta edad, enfrentarme a la pandemia y tener que reinventar mi área.

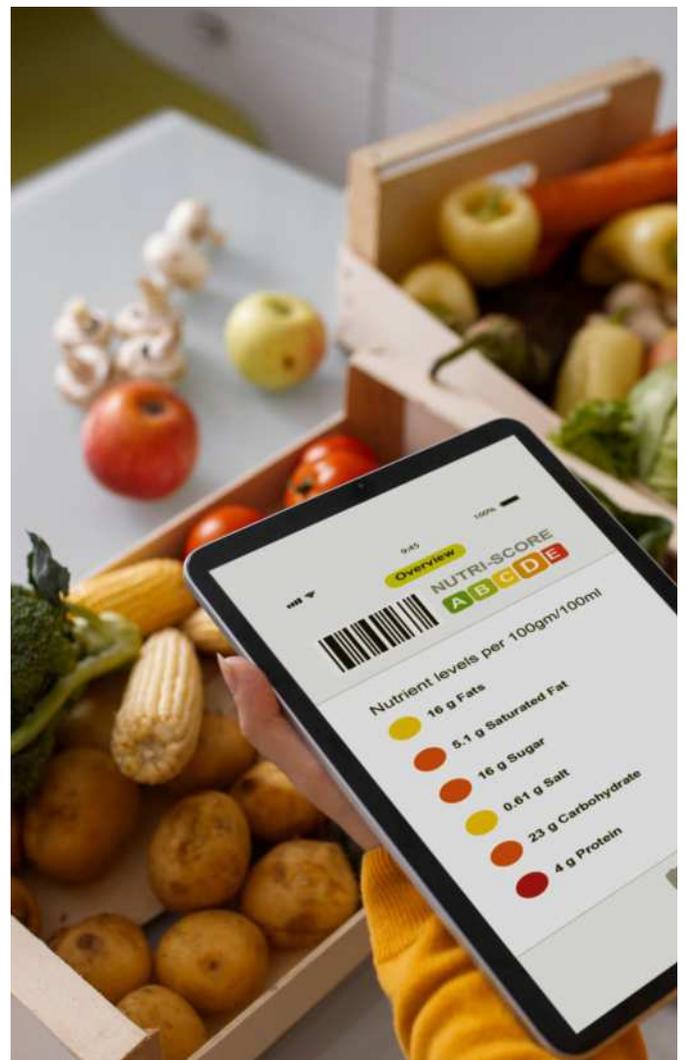
Pero más allá de los retos del trabajo en sí, mis mayores retos han sido conmigo misma. Por un lado, buscar un balance entre mi vida profesional y personal y, por otro lado, el de creer en mí misma para dar los pasos que he querido dar, aun creyendo que no tengo "todo lo necesario" para enfrentarlos. ¿Cómo lo he solucionado? Trabajando mucho en mí misma y también rodeándome de personas que admiro y que me impulsan a dar lo mejor de mí.

¿Qué consejo le das a jóvenes profesionistas que quieren emprender sus sueños profesionales?

Creo que mi principal consejo es que busquen generar valor. Hay una herramienta que me gusta mucho que es el *Ikigai*, que te ayuda a ver y definir para qué eres bueno, por qué te van a pagar, qué te motiva o mueve y qué necesita el mundo. Es importante ver que el trabajo, más allá de nuestra fuente de ingresos, es el lugar en el que pasamos la mayor parte de nuestra vida y es a la vez un medio a través del cual podemos trascender. Esto se traduce en la necesidad de (1) que encontremos algo que realmente nos

guste y para lo que seamos buenos y (2) que sea algo que nos genere valor en lo individual, pero también a la sociedad. Creo que nunca es tarde para replantearnos nuestra carrera profesional, pero, especialmente para los jóvenes, es un momento ideal para tomar decisiones conscientes que los acerquen a lo que realmente quieren hacer, más que solamente ir siendo llevados por lo que les pasa.

Ya teniendo claro esto, mi consejo sería buscar hacer el networking correcto y capacitarse continuamente. Una de las cosas más importantes en mi carrera ha sido buscar mentores que, más allá de darte consejos profesionales, te ayuden a crecer personalmente y busquen también abrirte oportunidades.



Do you wish to receive

SUBSC

HERE

REVIEWS LEGAL

HOME

SECTIONS

EDITIONS

PARTNE

Highlighted



ve our **publications?**

CRIBE

RE

NDUSTRY

ERS

ABOUT US

OPINIONS

CONTACT US

Publications

NDUSTRY

Edition 173 | March 2023 | USA

REVIEWS LEGALINDUSTRY





Yanette Gutiérrez:

“El secreto de lograr una comunicación eficaz, es partir de la base de que mis clientes internos no son abogados y que es mi responsabilidad exponer los riesgos, contingencias y desafíos que detecte de manera esquemática y clara”.

Yanette Gutiérrez, Licenciada en Derecho, con un posgrado en Derecho Comercial de la Universidad Panamericana, es actualmente una *Legal Counsel* para el sector financiero de HR Corporate en IBM Global Financing and Litigation. Gutiérrez posee vasta experiencia en Derecho Comercial y Corporativo, por ser parte de la Barra Mexicana de Abogados y su trabajo en importantes firmas mexicanas y empresas multinacionales.

The Legal Industry Reviews: México tuvo el placer de entrevistar a Yanette Gutiérrez, Legal Counsel en el sector financiero de IBM. En esta ocasión, Gutiérrez describe sus perspectivas sobre el camino hacia el éxito en una carrera jurídica reconocida internacionalmente, las tareas que implican este camino laboral y el mantener equilibrio entre la vida profesional y personal.

Yanette, ¿puedes platicarnos de tu carrera profesional?

Soy Licenciada en Derecho, con un posgrado en Derecho Comercial de la Universidad Panamericana; miembro de la Barra Mexicana de Abogados y reconocida como *Rising Star Mexico* 2022 y 2023 por Legal 500 GC Powerlist.

Al inicio de mi carrera, trabajé en Rubio del Cueto Monroy y Vez, S.C. y Chévez Ruíz Zamarripa, S.C., dos importantes firmas de abogados mexicanas especializadas en Derecho Corporativo y Tributario respectivamente y en Avantel, importante empresa de Telecomunicaciones en la cual tenía como responsabilidades principales la relación contractual con *carriers* internacionales, temas de marketing y la elaboración y negociación de contratos. En 2007 me incorporé a IBM en donde permanecí por varios años teniendo como principales funciones la revisión y negociación de contratos internacionales, de contratos de administración de infraestructura y brindar asesoría legal a la Organización de Asociados

de Negocios de IBM en México. Posteriormente, comencé a prestar servicios en Hewlett Packard para dar soporte legal a importantes cuentas gubernamentales en contratos de outsourcing de infraestructura y posteriormente asumí el rol de Abogada Regional Senior para Latinoamérica del Ecosistema de Asociados de Negocio / Socios de Negocios en América en SAP.

Hace algunos años, me reincorporé al equipo legal de IBM, en dónde he venido asumiendo diversos puestos y funciones hasta la actualidad.

Yanette, en tu día a día, ¿qué tipo de asuntos jurídicos tratas o resuelves en tu cargo actual?

Actualmente, soy la abogada responsable de la elaboración y negociaciones de contratos de las distintas unidades de negocio de IBM con clientes del sector financiero, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, cloud, IA, licenciamiento y consultoría; asimismo, brindo soporte legal a la Unidad de Negocio de Financiamiento y Arrendamiento de IBM con sus clientes. Soy la abogada responsable de litigio y de brindar consultoría legal al Departamento de Recursos Humanos. También participó en diversos Comités Ejecutivos que tienen como objeto la implementación de temas regulatorios y de proyectos estratégicos.

Como parte de las actividades adicionales a mis funciones laborales, soy *focal point* para México en temas de Diversidad e Inclusión y trabajo con un team extendido en la organización de eventos y educaciones para los abogados de Latinoamérica tendientes a fomentar la conciencia y conocimiento de temas de igualdad de género e interacción entre culturas, entre otros.

¿Cómo explicas asuntos complejos al equipo de negocios y otras personas que no son juristas?

Creo que uno de los principales retos de una abogada de empresa es hablar el mismo idioma que sus clientes internos. En mi caso, he tenido que tomar diversos entrenamientos en temas de tecnologías de la información a efecto de poder desempeñar mis funciones de manera eficaz, pero también a efecto de poder entablar conversaciones y comunicaciones claras y asertivas con el equipo comercial y técnico. El secreto de lograr una comunicación eficaz, es partir de la base de que mis clientes internos no son abogados y que es mi responsabilidad exponer los riesgos, contingencias y desafíos que detecte de manera esquemática y clara, usando—en la medida de mis posibilidades—los conocimientos técnicos y comerciales que he adquirido para lograr un cabal entendimiento de los temas, explicando los alcances legales con lenguaje coloquial y sencillo.





“Para poder tener una carrera profesional exitosa y desarrollarte en una empresa global debes de aprender de otras culturas para relacionarte mejor con personas de otras geografías”.

¿Qué función juega el abogado interno para coordinar y delegar a sus despachos externos en el proceso?

El papel de la abogada de empresa cada vez se vuelve más complejo, ya que tenemos que atender un sinnúmero de temas de diversa índole y problemáticas que atañen a diversas ramas del derecho, lo cual conlleva que cada vez sea más necesario para un abogado o abogada interno contar con el apoyo de despachos y abogados externos de distintas áreas que funjan como nuestros aliados en la atención y solución especializada de los desafíos a los que nos enfrentamos de manera ágil y asertiva. La industria de IT cada vez se vuelve más sofisticada, lo cual nos lleva a que una parte muy importante del trabajo de un profesional legal de tecnología sea la selección de abogados y abogadas externos y firmas altamente calificados, disponibles para atender a las problemáticas a las que nos enfrentamos en el día a día, de manera ágil, sobre la base de una relación de confianza, aportando un trabajo íntegro y siendo un consejero confiable.

Cuando selecciono a una firma o abogado o abogada externo con la o el que voy a trabajar busco, que además de encontrarse altamente calificada(o), cuente con la disposición para aprender de mi negocio y atender mis preocupaciones; que me sepa escuchar y que atienda a mis necesidades aportando conocimientos jurídicos integrales y especializados en su materia, logrando así establecer una relación de camaradería a largo plazo.

¿Qué es lo que más te gusta de las firmas legales externas que te apoyan?

Puedo decir con agrado que he logrado establecer relaciones estrechas con los asesores externos que soportan parte de mis tareas en el día a día, aunque he

de confesar que no siempre ha sido un camino fácil. En esta búsqueda de contar con asesores confiables y solventes, he interactuado con algunos otros que no siempre han estado dispuestos a aprender de tecnología, o que no han mostrado compromiso en la atención de los asuntos que les he encomendado.

Lo que busco en un asesor externo es que se interese en aportarme soluciones integrales orientadas a fomentar el negocio, siempre que eso sea posible; que entienda mi industria o que al menos se muestre interesado o interesada en entenderlo de manera general para poder aportar un consejo integral y adecuado a las necesidades de la empresa y sus problemáticas. Busco siempre asesores que me den la apertura de contactarlos en cualquier momento, sabiendo que estarán disponible para apoyarme, aportando sugerencias y opiniones éticas, críticas y sucintas. Para mi marca la diferencia, alguien que recuerda las preocupaciones que has hecho valer en otras consultas, alguien que formula preguntas que denotan el interés en el asunto encomendado, alguien que me hace reflexionar y de quien sé que puedo aprender en su área de *expertise*.

¿Cómo consideras que la experiencia adquirida en tus anteriores empleos te preparó para los retos y experiencias que enfrentas en tu carrera profesional?

Todos somos el cúmulo de experiencias buenas y malas que hemos tenido, y en mi caso, el hecho de haber comenzado mi trayectoria profesional a inicios de mi licenciatura me ha dado la oportunidad de adquirir una vasta experiencia en diversos ámbitos del derecho, ya que he tenido diversos desafíos a lo largo de mi amplia carrera profesional. Adicionalmente, y hablando de mi trayectoria como abogada en empresa de TI, puedo decir con gusto que he desempeñado todas las funciones

que un profesional legal en esta industria puede desempeñar, ya que he fungido como *contracts and negotiations profesional, contract manager y counsel* tanto en el ámbito local como a nivel regional y todo esto solo lo he podido lograr laborando en despachos profesionales de alta exigencia y en algunas de las empresas de telco y TI más reconocidas. Todo lo anterior me ha ayudado a desarrollar un sentido crítico de cómo apoyar de mejor forma las necesidades de mis clientes internos, a detectar riesgos y aprender a asumir riesgos medidos, siempre con el objeto de lograr los mejores intereses de mis clientes internos.

¿Cuáles son los retos de trabajar en una empresa global con operaciones en distintos países y culturas?

Para poder tener una carrera profesional exitosa y desarrollarte en una empresa global debes de aprender de otras culturas para relacionarte mejor con personas de otras geografías. Algunos de los retos más comunes que debes de sobrepasar son, por ejemplo, el idioma y los usos y costumbres de compañeros de trabajo que habitan en otras latitudes. Lo anterior nos reta a adquirir otras habilidades para desafiar dichos retos como puede ser aprender otros idiomas y tomar cursos de inclusión para tener un mayor entendimiento de aquellas culturas distintas con las que interactuemos con más frecuencia, la forma en como se comunican, gestos de cortesía, idiosincrasia, etc.

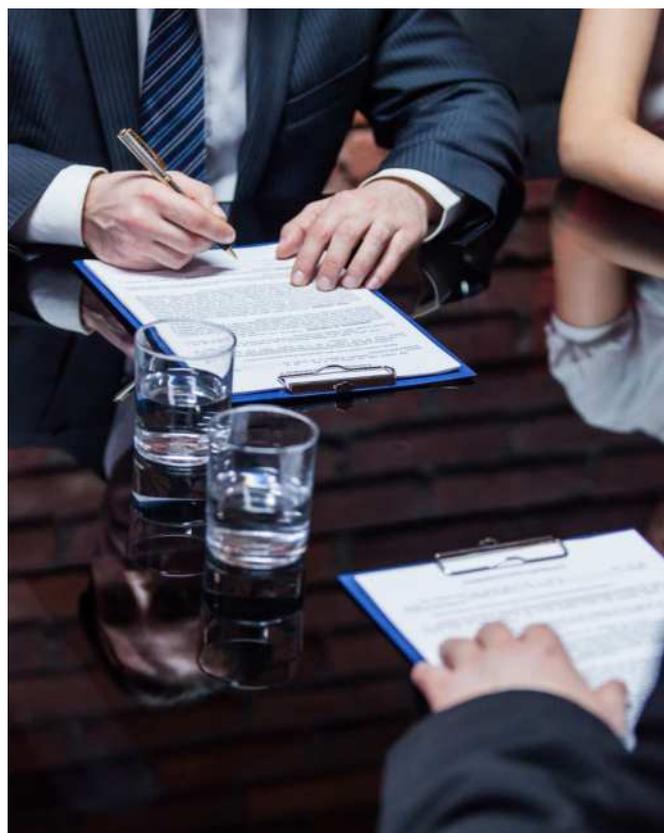
¿Cuál ha sido el reto más grande que has enfrentado en tu carrera profesional y cómo lo has solucionado?

A lo largo de mi carrera he enfrentado retos enormes de diversas índoles, desde la negociación de contratos muy complejos, pasando por la implementación de regulaciones y normativas complejas, hasta la escisión de una compañía. Todos esos retos sin duda los he sobrepasado trabajando en equipo con las distintas áreas involucradas en el proyecto específico, a través de la preparación constante y tratando de implementar un plan de trabajo que me permita priorizar tareas, detectar

áreas de riesgo en las que trabajar e identificando a los *stakeholders* que deben de ser involucrados y las aprobaciones que se deben de seguir.

¿Qué consejo le das a jóvenes abogadas que quieren emprender sus sueños profesionales, pero a la vez quieren formar una familia?

Lograr encontrar un equilibrio entre los ámbitos profesionales y personales aunque complejo, es posible. Algo muy relevante para estos efectos es aprender a diferenciar entre lo importante y lo urgente y en ese orden de ideas priorizar las actividades que tenemos que realizar tanto en el ámbito profesional como en el personal. Adicionalmente, el *mindfulness* y el ejercicio nos puede ayudar a reducir los niveles de estrés para aumentar la productividad y gozar así de mayor tiempo para hacer actividades personales adicionales. Lo más importante es tener en mente que cuando lo que hacemos nos apasiona, no hay límites y si mantenemos la mente abierta y una actitud positiva todo en nuestro entorno funciona mucho mejor.





APPLIED LAW

Easy to **write**, easy to **read**.





Competencia justa para el futuro mexicano

En un mundo donde la competencia es la clave para el desarrollo económico, México no se queda atrás. La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) ha trazado un ambicioso Plan Estratégico para los años 2022-2025, con el objetivo de dinamizar el panorama económico del país.

El plan no es únicamente palabras, sino que se traduce en acciones tangibles. ¿El objetivo? Prevenir y corregir cualquier estructura de mercado que pueda frenar la competencia. Este plan establece una serie de objetivos clave que guiarán las acciones de la Cofece en los próximos años, enfocándose en promover la competencia justa y abierta en todos los sectores económicos.

Para lograr estos objetivos, la Cofece ha identificado una serie de sectores prioritarios en los que se enfocarán sus esfuerzos. Estos sectores prioritarios son: (i) alimentos y bebidas, (ii) transporte y logística, (iii) financiero, (iv) construcción y servicios inmobiliarios, (v) energético, (vi) salud, (vii) contrataciones públicas y (viii) mercados digitales. La selección de estos sectores radica en su importancia para la economía mexicana y su relevancia para promover la competencia en ellos a fin de alcanzar el bienestar de los consumidores y el desarrollo económico del país.

Las investigaciones sobre Insumos Esenciales y Barreras a la Competencia (IEBC) que se han iniciado en los últimos 3 años están estrechamente relacionadas con los sectores priorizados por la Cofece. Por ejemplo, la investigación IEBC-001-2022 en el mercado de comercio electrónico minorista se alinea con el sector prioritario de mercados digitales, mientras que la investigación IEBC-003-2022 en el mercado nacional de autotransporte federal y la investigación IEBC-003-2023 en el mercado del servicio público de transporte ferroviario de carga se relacionan con el sector prioritario de transporte y logística. Asimismo, la investigación IEBC-004-2022 en los mercados de distribución y comercialización del maíz se vincula con el sector prioritario de alimentos y bebidas.

Cada año, la Cofece detalla en sus programas anuales de trabajo las acciones específicas que llevará a cabo. En el marco del Programa Anual de Trabajo para el año 2024, la Cofece tiene planeado

Hogan
Lovells



Iñigo Cortina Lira

inigo.cortina
@hoganlovells.com



**Tabata Román
González**

tabata.roman
@hoganlovells.com

concluir investigaciones sobre Insumos Esenciales y Barreras a la Competencia en varios de los sectores prioritarios. Estas investigaciones se enfocan en identificar prácticas anticompetitivas, buscando impulsar un entorno económico más competitivo y justo. Son fundamentales para identificar y corregir prácticas anticompetitivas que puedan afectar el funcionamiento eficiente del mercado, propiciando así una competencia más abierta y justa.

Las investigaciones se realizan de conformidad con el artículo 94 de la Ley Federal de Competencia Económica y pueden derivar en resoluciones que incluyan recomendaciones a Autoridades Públicas u órdenes a los Agentes Económicos para eliminar barreras a la competencia, determinación de insumos esenciales con lineamientos regulatorios, o incluso la desincorporación de activos para eliminar efectos anticompetitivos.

Este enfoque holístico refleja el compromiso inquebrantable de la Cofece con el fortalecimiento de la competencia en México. A través de acciones concretas y una visión estratégica, la Cofece emerge como un actor fundamental en la promoción de la competencia, contribuyendo así a la construcción de un entorno económico dinámico y justo en beneficio de los consumidores y el progreso del país.





About the Firm

By clicking this button, you will unveil the Law Firm's history, success, biggest achievements, and more in a specially produced video.

Welcome to the *Hogan Lovells* experience.



WATCH NOW

Practice Area News

Investigación por prácticas monopólicas en el mercado inmobiliario no residencial mexicano. La Cofece emplazó a empresas y personas físicas por presunta manipulación de precios en el mercado de arrendamiento de inmuebles no residenciales, conducta imputada como práctica monopólica absoluta. El emplazamiento de los agentes económicos dentro de la investigación IO-004-2020 marca el inicio del procedimiento seguido en forma de juicio. En donde, una vez desahogado el mismo, el Pleno de la Cofece resolverá y de comprobarse alguna práctica anticompetitiva, se podrán imponer las sanciones respectivas.

Cofece recomienda mejoras en pagos con tarjeta para impulsar competencia. El Pleno de la Cofece emitió la opinión OPN-002-2023 con recomendaciones para mejorar la competencia en el mercado de recepción de pagos con tarjeta. Colaborando con el Banco de México y la CNBV, se propone flexibilizar la implementación de la tasa natural por excepción, garantizar certeza jurídica a los agregadores y difundir información para decisiones informadas en el sector financiero, vital para el crecimiento económico.

Cofece moderniza procesos: Oficialía de Partes Electrónica. El Pleno Cofece anunció la habilitación de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) para ciertos procedimientos. A partir del 10 de noviembre de 2023, la OPE se extiende a trámites que antes no la incluían, permitiendo a agentes económicos y autoridades presentar promociones y desahogar actuaciones de manera electrónica. Este avance respalda el compromiso de la Cofece con el gobierno digital y datos abiertos, agilizando procesos y garantizando transparencia.

Cofece rechaza concentración en el mercado de servicios de entretenimiento en delfinarios en Quintana Roo. La Cofece rechazó la fusión entre Ejecutivos de Turismo, Triton Investments Holdings, Controladora Dolphin, Ventura Entertainment y Venturalive en servicios de entretenimiento en delfinarios de Quintana Roo. La operación bajo el expediente CNT-107-2022 fue parcialmente aprobada para debido a los por riesgos competitivos en el mercado de delfinarios. La Cofece solo autorizó la adquisición de parques específicos, objetando la compra de 'Dolphinaris Cancún', 'Dolphinaris Tulum' y 'Dolphinaris Riviera Maya', así como cualquier otro delfinario o sus activos.

In the Firm

• Hogan Lovells nombra a nueva Socia y nuevo Socio.

Con el objetivo de fortalecer su compromiso con el desarrollo en el área de Competencia Económica, Hogan Lovells anuncia con orgullo el nombramiento de Alan Ramírez Casazza como Socio. Además, celebra el nombramiento histórico de Cecilia Stahlhut Espinosa como la primera mujer en México nombrada como Socia del área de Life Sciences, marcando un avance notable en diversidad.



Estado Regulador y esquema de pesos y contrapesos

El 2 de octubre de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ("SCJN") resolvió la Controversia Constitucional 280/2023, en la que determinó que la omisión del Senado de la República de designar a los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ("INAI") además de transgredir los derechos humanos de acceso a la información, de transparencia y de protección de datos, atenta contra el modelo de Estado Regulador y el esquema de pesos y contrapesos. La SCJN resolvió que la omisión del Senado tuvo como consecuencia que el pleno de dicho Órgano Constitucional Autónomo quedará inhabilitado al no poder reunir el *quorum* mínimo para sesionar válidamente. Esta situación hizo nugatorias sus autonomías de gestión, de presupuesto y de organización interna previstas constitucionalmente, lo cual tiene repercusiones directas en la defensa de los derechos de acceso de la información, transparencia y protección de datos personales.

El modelo del Estado Regulador surgió ante la necesidad de atender las constantes y variables problemáticas de la sociedad y de los mercados, las cuales difícilmente podrían ser resueltas con base en decisiones políticas de los tradicionales poderes del Estado y que deben atenderse desde la especialidad técnica de los órganos. La SCJN resolvió en la Controversia Constitucional 117/2014 que el modelo de Estado Regulador tiene dos finalidades: **1)** la eficiencia de los mercados y **2)** la consecución de condiciones equitativas que permitan el disfrute más amplio del catálogo de derechos humanos con jerarquía constitucional. El INAI se encuentra en esta segunda categoría como organismo constitucional autónomo cuya finalidad es la protección de los derechos humanos de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Bajo estas premisas, la SCJN decidió que la reforma constitucional con la que se consagró al INAI como organismo constitucional autónomo fue clara en cuanto al proceso de designación de sus comisionados y su finalidad como garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, por lo tanto, que la omisión del Senado necesariamente debe interpretarse como una transgresión al régimen constitucional de cooperación y coordinación, pesos y contrapesos, cuya finalidad es garantizar el funcionamiento,



**Fernando Elías
García Gómez**

fgarcia@whitecase.com



Rafael Torres Montalvo

rafael.torres@whitecase.com

operatividad y continuidad del ejercicio de las atribuciones que la Constitución otorga a los órganos constitucionales autónomos.

El INAI, como los diversos órganos constitucionalmente autónomos, son resultado de la evolución del principio de división de poderes cuya finalidad es obtener una mayor especialización, agilización, control y transparencia para atender eficazmente las demandas sociales, como la propia SCJN lo ha reconocido. Desconocer que el constituyente permanente ha encargado funciones estatales específicas a dichos órganos constitucionalmente autónomos para permitir eficazmente las demandas sociales de manera ágil, controlada y transparente, equivale a desconocer el principio de división de poderes, sin el cual no puede existir la democracia.

La decisión de la SCJN se emite en un contexto político delicado en donde el Presidente López Obrador ha manifestado públicamente que emitirá iniciativas para eliminar a todos los organismos constitucionales autónomos y concentrar sus funciones en el Ejecutivo Federal. No obstante, por su naturaleza y motivos que le dieron origen, cabe hacer una reflexión en este momento sobre la necesidad de contar con autoridades de carácter técnico y especializado de carácter apolítico y los efectos que estos han tenido en materia de democracia.





Practice Area News

Incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la Suspensión Provisional. El pasado 11 de enero de 2024, el Pleno de la SCJN determinó que si bien el artículo 206 de la Ley de Amparo únicamente establece la procedencia del incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión de plano o definitiva, debe interpretarse que dicho incidente es procedente también para revisar o controlar el cumplimiento de la suspensión provisional.

Segunda Sala Revoca suspensión definitiva que prohibía actividades taurinas en la Plaza México.

El pasado 6 de diciembre de 2023, la Segunda Sala de la SCJN revocó una suspensión definitiva otorgada a una asociación civil al estimar que para su concesión no se cumplieron los requisitos mínimos que previene la Ley de Amparo, dado que no se acreditó el daño inminente e irreparable en la esfera de dicha asociación.

Presidente de México prepara paquete de reformas. El titular del Ejecutivo Federal informó que el 5 de febrero de 2024 presentará al Congreso de la Unión diversas reformas constitucionales y legales, dentro de las que destacan las materias de pensiones, organización del Poder judicial Federal, Organismos Constitucionales Autónomos y electoral.

In the Firm

• **Fortalecimiento de la práctica de Litigio Administrativo**

White & Case anunció la promoción de Yuriria Galicia como socia local y de Fernando Garcia como socio internacional. Con estas promociones se fortalece la práctica de Litigio Administrativo en la oficina de la Ciudad de México.

Fernando asesora a empresas reguladas en litigios y asuntos complejos, con especial atención al derecho administrativo, económico y regulatorio, así como al litigio constitucional.

La práctica Yuriria se centra la asesoría a clientes de los sectores de energía, telecomunicaciones, transporte, instituciones financieras en litigios constitucionales y administrativos, así como en asuntos de competencia económica.



La guía sobre la inclusión de la discapacidad en el arbitraje internacional y los ADR

El 30 de octubre de 2023 la Cámara de Comercio Internacional lanzó la Guía sobre la Inclusión de la Discapacidad en el Arbitraje Internacional y los ADR (la "Guía"), la cual consta de tres secciones.

La primera sección incluye ciertas recomendaciones, así como un conjunto de herramientas a ser empleadas en los arbitrajes. Las recomendaciones contenidas en esta Guía están dirigidas a (1) los tribunales arbitrales y a los practicantes del arbitraje, (2) a las instituciones arbitrales, y a (3) las actividades y eventos realizados en torno al arbitraje internacional y los ADR.

Además, como parte de las herramientas aportadas por esta Guía, se sugiere un lenguaje a ser incluido en la agenda de la conferencia de conducción del procedimiento y en la orden procesal número 1, una guía para la implementación de ajustes razonables cuando los mismos sean requeridos, una lista de puntos que buscan crear conciencia en los participantes del arbitraje internacional para promover la inclusión de la discapacidad en la práctica diaria.

La segunda sección está orientada a lograr un debido entendimiento de qué es la discapacidad. La Guía reconoce que la discapacidad se puede presentar de diferentes formas, pues hay discapacidades aparentes, no aparentes, condiciones de salud mental, neurodiversidad, condiciones de salud a corto y largo plazo, así como diversas situaciones que deben ser consideradas. La Guía resalta que la discapacidad debe entenderse dentro de un contexto y, en el ámbito del arbitraje internacional, señala que la discapacidad debe circunscribirse a las funciones en el arbitraje. Además, analiza los ajustes razonables que deben implementarse para asegurar un ejercicio efectivo de los derechos de las Personas con Discapacidad.

La Guía menciona que en el arbitraje se debe promover la cultura de la inclusión para lograr una completa participación de las Personas Con Discapacidad. La Guía llama la atención al hecho de que la falta de implementación de ajustes razonables puede, incluso, llegar a constituir una discriminación en términos de ciertas legislaciones nacionales. Por ello, se espera que en el arbitraje internacional se realicen los ajustes razonables que permitan una participación en iguales términos, sin que ello implique la imposición de una carga desproporcionada o indebida para las Partes, cuestión que la Guía sostiene, deberá ser analizada caso por caso.



**Andrea Orta
González Sicilia**
aorta@ruiz-silva.com



**Víctor Manuel
Ruiz Barboza**
vrui@ruiz-silva.com

Las acomodaciones o ajustes razonables son aplicables a todos los participantes del arbitraje internacional: árbitros, abogados, testigos, personas que prestan servicios de soporte, etc. Sugiere que los ajustes razonables no sean implementados únicamente cuando los mismos sean solicitados, sino que alienta a que las instituciones acojan proactivamente ciertas medidas en aras de lograr una verdadera inclusión.

La tercera sección discute la discapacidad en el arbitraje. Un dato que llama mucho la atención es el hecho que en la Guía se reconoce, no se cuenta con estadísticas certeras de la discapacidad en el arbitraje, lo que puede obedecer al miedo a la revelación por una discriminación o exclusión y por ciertos factores socioculturales. Esta sección brinda ciertos ejemplos de casos reales de discapacidad en el arbitraje, alguno de los cuales no requieren de un ajuste razonable y otros sí, ilustrando que la implementación de ajustes razonables no necesariamente genera un gran impacto en el arbitraje. Esta sección incluye algunas consideraciones en relación con cómo manejar la presencia de la discapacidad en el arbitraje y el manejo de la revelación de dicha presencia en un procedimiento.

El lanzamiento de la Guía es sin duda un gran paso en la promoción de lograr una verdadera inclusión en la práctica del arbitraje internacional.





Practice Area News

El 1º de enero de 2024 entró en vigor el nuevo Reglamento Arbitral publicado por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM).

In the Firm

• A finales del año pasado, nuestra socia Andrea Orta fue nombrada Segunda Vicepresidenta del Comité Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Arbitraje Comercial.

RSA | RUIZ-SILVA
ABOGADOS, S.C.

Sostenibilidad y su regulación en la aviación global

La **sostenibilidad** corporativa ha transformado la evaluación del éxito empresarial y es el concepto más valorado actualmente por los inversionistas y empresas globales, más allá de los resultados financieros. Se calcula que los activos mundiales invertidos en las estrategias de sostenibilidad suman US\$30 billones. La proyección para las próximas 2 décadas es que ese número llegue a los US\$50 billones.

El grado de **sostenibilidad** de una empresa se puede medir a través de los criterios ESG, que por sus siglas en inglés significan: *Environmental, Social, Governance*, entendiéndose esta como el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, la gobernanza, la protección del medio ambiente y el bienestar social.

La estrategia de sostenibilidad corporativa se implementa y evalúa:

- Realizando un diagnóstico inicial, identificando riesgos y oportunidades, estableciendo objetivos y desarrollando un plan de acción.
- El *Top Management* mide los resultados de la estrategia a través de un sistema de reportes periódicos que recopila datos sobre las acciones implementadas, a través de informes y auditorías internas, encuestas a empleados y evaluaciones de proveedores.
- Se realizan también evaluaciones externas comparativas con las mejores prácticas de la industria.
- La transparencia de los resultados es esencial.

La **industria aérea global a través de la International Air Transport Association (IATA)**, ha implementado las siguientes iniciativas en materia de **sostenibilidad**:

- **Environmental**: acciones con un alto impacto en la conservación del medio ambiente, en este caso con la iniciativa **Fly Net Zero** que tiene como meta llegar al año 2050 con cero emisiones netas de carbono.
- **Social**: acciones dirigidas al bienestar común, en este caso con la iniciativa **25by2025** que impulsa la inclusión y la equidad de género.
- **Governance**: acciones para establecer programas de gobierno corporativo y compliance conforme a las mejores prácticas empresariales.

Por su parte, el **Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI World)** está desarrollando un marco estandarizado global para la presentación de informes sobre sostenibilidad de



Alejandro Cobián
Bustamante

acobian@folclaw.com

los aeropuertos. Los factores ESG se han convertido en un tema clave para esta industria, por lo que este marco brindará la orientación para implementar y monitorear esta estrategia en sus operaciones. Al desarrollar un estándar específico para la **presentación de informes de sostenibilidad**, se garantiza que los aeropuertos puedan acceder a las inversiones verdes necesarias para alcanzar el carbono neto cero para 2050.

Los marcos regulatorios son herramientas para que las empresas aéreas logren los objetivos de sustentabilidad de la aviación global, dando certeza jurídica y facilitando la colaboración entre las aerolíneas, la cadena productiva y los proveedores de infraestructura. La armonización global de los marcos normativos en materia de sostenibilidad es compleja, cada país tiene su propio sistema legal, siendo lo relevante el reconocimiento mutuo de que la normativa de un país produce el mismo efecto de sostenibilidad en otro.

En la actualidad, las firmas legales especializadas en temas de Compliance y Sostenibilidad juegan un rol clave al asesorar y acompañar a las empresas en la implementación y evaluación de las prácticas de sostenibilidad, asegurando que estas cumplan con los estándares éticos y de cumplimiento normativo.

En conclusión, la implementación y evaluación de la estrategia de sostenibilidad corporativa en las empresas aéreas es hoy vital para acceder a financiamientos e inversiones verdes, para contratar con las empresas top globales y en esencia, para transformarse en una empresa sostenible, sustentable, rentable y competitiva.





Practice Area News

Próxima auditoría de la OACI. En estos días se estará llevando a cabo una auditoría en materia de seguridad aérea por parte de la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI) a la autoridad de aviación civil de México, representada por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), esperamos que dicha autoridad salga bien librada acreditando el cumplimiento de los estándares y normas de seguridad aérea/operacional a nivel global.

Relevancia de la modificación a la legislación bursátil en materia de sostenibilidad. La relevancia de la modificación a la Ley del Mercado de Valores en materia de desarrollo sustentable y sostenible es que se trata de regulación primigenia en estas materias en México, lo que implica la elaboración de las bases legales para que, durante 2024, Hacienda emita normativa sobre el financiamiento sostenible en México y las prácticas de sostenibilidad de entidades bursátiles, como lo son algunas aerolíneas.

In the Firm

• En diciembre pasado nuestra firma fue reconocida por la plataforma de negocios **Acquisition International**, como la mejor firma en asesoría en derecho aeronáutico de 2023 en Norteamérica.

Ver más [AQUÍ](#).

• Nuestros socios Edmundo Olivares y Alejandro Cobián, fueron incluidos en la edición 2024 "The Best Lawyers in Mexico", en Derecho Aeronáutico, y Alejandro Cobián también en Compliance y Gobierno Corporativo.



Avances y retos del financiamiento alternativo en México: cadenas de suministro y préstamos basados en activos

La reforma regulatoria en México ha generado cambios en el sector del financiamiento, especialmente en el ámbito de los préstamos basados en activos y las cadenas de suministro. El cambio en la legislación no solo ha brindado ventajas a los bancos y fondos de inversión al permitirles diversificar sus carteras de créditos, sino que también ha implementado ciertos cambios legales a formas de financiamiento existentes que han sentado las bases para que algunos prestamistas retomen dichas formas de financiamiento, lo que ha mejorado el acceso al crédito.

Financiamiento de la Cadena de Suministro: un cambio impulsado por la Ley Fintech

La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, más conocida como Ley Fintech, ha sido un pilar en el desarrollo del financiamiento de cadenas de suministro. Esta ley ha permitido la creación de plataformas digitales que vinculan las facturas por cobrar de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) con inversionistas dispuestos a financiarlas. Este mecanismo no solo mejora la liquidez de las PYMEs, sino que también brinda a los inversionistas de oportunidades de rendimiento financiero con perfiles de riesgo moderados.

Préstamos basados en Activos: flexibilidad y acceso mejorado

Apoyados por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, los préstamos basados en activos ofrecen una solución de financiamiento flexible que ha ganado popularidad entre las empresas mexicanas. Este tipo de financiamiento facilita el acceso al capital necesario para la expansión y crecimiento de la empresa al permitir el uso de una variedad de activos como garantía, desde inventarios hasta derechos por cobrar. Las empresas pueden financiar sus operaciones mediante garantías tales como hipotecas, prendas o fideicomisos de garantía. Los préstamos basados en activos suelen ofrecer términos de financiamiento más flexibles y accesibles, en mejores condiciones financieras para los acreditados.

Desafíos y Perspectivas Futuras

A pesar de los avances, el mercado de financiamiento alternativo en México continúa enfrentando desafíos, en lo que respecta a la consolidación de un ecosistema de inversión y la promoción de una mayor educación



Ulises Patiño

ulises.patino

@garrigues.com

financiera. La comparación con mercados financieros más maduros revela que, aunque México ha hecho progresos significativos, aún hay espacio para mejorar en términos de aceptación de riesgos y diversificación de productos financieros.

Para maximizar el potencial de estos mecanismos de financiamiento alternativo, es esencial fortalecer el marco regulatorio y promover un entendimiento más profundo de estas herramientas entre empresarios e inversionistas. A medida que México continúa desarrollando su mercado de financiamiento alternativo, la colaboración entre el sector público y privado se vuelve crucial para superar los obstáculos existentes y aprovechar plenamente las oportunidades que estos métodos financieros ofrecen.

Puntos clave de crecimiento

Dentro del sector financiero mexicano, el financiamiento de cadenas de suministro y los préstamos basados en activos representan puntos clave de crecimiento y oportunidad, ya que brindan soluciones prácticas para las necesidades de liquidez y la expansión de las empresas. Las recientes modificaciones a las leyes aplicables a dichas formas de financiamiento son el ejemplo de cómo la actualización y fortalecimiento de la regulación mexicana puede impulsar soluciones financieras novedosas.





Practice Area News

DOF publica decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión. El 28 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por medio del cual se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Mercado de Valores y de la Ley de Fondos de Inversión. Entre los objetivos principales de las reformas se encuentra simplificar los trámites, tiempos y costos para que las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES) obtengan financiamiento en el mercado de valores. La reforma entró en vigor el 29 de diciembre de 2023. Ver más [AQUÍ](#).

Crece el número de créditos a personas físicas por parte de empresas "fintech". La Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió el Panorama de Inclusión Financiera de 2023, en el cual se reveló que ha habido un crecimiento del 13% respecto del 2021 en los créditos otorgados a personas físicas por empresas Fintech. Además, fueron otorgados 465.000 financiamientos a Pequeñas y Medianas Empresas. Nu México y Banco Azteca fueron las entidades que más créditos otorgaron, contribuyendo de esta manera a la inclusión financiera. Ver más [AQUÍ](#).

In the Firm

• Primer despacho de la UE por nuestra estrategia y compromisos sostenibles

Garrigues lidera la industria legal de la UE en materia sostenible, según el informe GreenPrint 2023 del grupo RSGI Limited. La investigación analiza la estrategia, los compromisos y los informes de sostenibilidad de las 180 firmas de abogados que más facturaron en el mundo.

• La junta de socios de Garrigues nombra 16 nuevos socios y 'senior partner'

La junta de socios de Garrigues, aprobó, con efecto 1 de enero de 2024, el nombramiento de 16 nuevos socios de cuota, así como el de Rosa Zarza como *senior partner* en sustitución de Javier Ybáñez que, tras concluir su mandato, seguirá siendo socio responsable de la práctica latinoamericana.



Situación regulatoria y panorama de los Activos Alternativos en México

A partir de su origen en 2009, año en que fueron colocados los primeros CKD's en México, la regulación aplicable a dichos instrumentos financieros, así como a los CERPIS, han tenido una evolución derivada de la dinámica del mercado y aprendizaje de los diversos participantes en la industria.

Los CKD's y CERPIS son instrumentos financieros que permiten a las SIEFORES, entidades cuyo objeto es invertir los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores en México, canalizar dichos recursos a inversiones en activos alternativos como son capital privado, capital emprendedor, bienes raíces, y proyectos de energía e infraestructura, los cuales, antes de la existencia de este instrumento, no se encontraban dentro de las alternativas de inversión de las SIEFORES.

Al ser recursos de los trabajadores mexicanos, los cuales se invierten en los activos antes descritos, la regulación aplicable a las inversiones en los mismos debe cuidar en todo momento los intereses del inversionista.

Derivado de lo anterior, recientemente se publicaron modificaciones a la Circular Única Financiera de CONSAR, las cuales tienen por objeto, entre otros: (i) mantener claridad sobre los requisitos mínimos de gobernanza y experiencia que los administradores de los instrumentos estructurados (CKD's y CERPIS) y sus fondos subyacentes; (ii) contar con medidas de rentabilidad y desempeño para cada Instrumento Estructurado y sus fondos subyacentes, de acuerdo con los estándares internacionales de las inversiones en activos alternativos, con el fin de mantener transparencia y garantizar la alineación de los



**José Antonio
Chávez Vargas**

jchavez@ch-m.mx



**Luis Fernando
Serrallonga Kaim**

fserrallonga@ch-m.mx

intereses de los administradores con los intereses de los trabajadores; y (iii) determinar elementos técnicos para dar seguimiento a la inversión obligatoria que deben realizar los CERPIS en actividades o proyectos dentro del territorio nacional.

Dichas modificaciones dan mayor claridad a ciertas disposiciones aplicables a los CKD's y CERPIS para ser objeto de inversión de las SIEFORES, lo cual resulta en beneficios para todos los participantes, incluyendo dichas instituciones, administradores pasivos, administradores de inversiones (GP's) y asesores de cada uno de estos.





Practice Area News

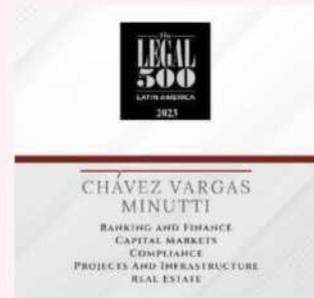
Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro. Con fecha 27 de diciembre de 2023, se publicó en la CONAMER el anteproyecto de Modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y tienen por objeto, entre otros: (i) mantener claridad sobre los requisitos mínimos de gobernanza y experiencia que los administradores de los instrumentos estructurados y sus fondos subyacentes; (ii) contar con medidas de rentabilidad y desempeño para cada Instrumento Estructurado y sus fondos subyacentes, de acuerdo con los estándares internacionales de las inversiones en activos alternativos, con el fin de mantener transparencia y garantizar la alineación de los intereses de los administradores con los intereses de los Trabajadores; y (iii) determinar elementos técnicos para dar seguimiento a la inversión obligatoria que deben realizar los CERPIS en actividades o proyectos dentro del territorio nacional.

Ver más [AQUÍ](#).

In the Firm

• Mexico's Chávez Vargas Minutti adds new partner.

Ver más [AQUÍ](#).



CHÁVEZ VARGAS
MINUTTI

Hot-tubbing en disputas de Construcción

Visto desde fuera, resulta difícil entender cómo dos expertos, que realizaron un trabajo de naturaleza científica y que analizaron el mismo caso, llegan a conclusiones contradictorias, situación habitual en disputas de Construcción, caracterizadas por su complejidad y por una abundante prueba documental.

Frente a esto, el desafío de los árbitros de alcanzar una buena decisión es grande.

En la práctica habitual, serán los equipos jurídicos de cada parte quienes realizarán observaciones e intensos interrogatorios a los expertos para desacreditar el informe del otro. En general, se tratará de enfoques destructivos basados en preguntas previamente diseñadas por los equipos litigantes, donde el árbitro será un observador con una mínima actuación.

Un enfoque distinto es lo que propone el hot-tubbing, que —por medio de la exposición simultánea de los peritos de cada parte— **contrasta las conclusiones de los expertos.** Si bien su uso aún no es común en todas las jurisdicciones, se observa un incremento en su implementación, en especial en disputas de construcción en Latinoamérica y Europa.

Contrario a lo que algunos pudieran imaginar, **esta representa una instancia menos formal, e incluso más relajada y flexible, que el tradicional interrogatorio efectuado por litigantes.** En efecto, el *hot-tubbing* es una instancia liderada comúnmente por el árbitro, cuyo objetivo es comprender los puntos de vista de los peritos, quienes en simultáneo tendrán mayor espacio para exponer sus posiciones y puntos de vista, al tiempo que se identificarán sus diferencias y concordancias.

De esta forma, por medio de las preguntas formuladas por el árbitro a ambos peritos en simultáneo, podrán quedar en evidencia tanto las similitudes como las diferencias a nivel de alcances, metodologías, antecedentes utilizados, supuestos fácticos o consideraciones legales que determinaron las conclusiones de cada perito, todos insumos valiosos para el entendimiento del árbitro.

Por ejemplo, en materia de *Delay Analysis*, existen muchos factores que explican por qué dos peritos llegaron a conclusiones contradictorias, siendo tal vez la metodología empleada el factor más incidente.



Fernando Landeros

flanderos@

wagemann-consulting.com

Si observamos un caso en que uno de los peritos utilizó un método de modelación por sustracción (*Collapsed As-Built*) y otro un método observacional por ventanas (*As-Planned vs As-Built*), podremos advertir que, por tratarse de enfoques distintos, sus conclusiones no podrán ser comparables necesariamente.

Esto también es sensible **cuando los peritos han recibido instrucciones legales de parte de sus clientes, los cuales actúan como inputs para sus respectivos análisis.** Por ejemplo, cuando uno de los peritos considera que determinado documento representa un cierre parcial o renuncia de las partes, por lo que sólo se analizan los hechos desde cierta fecha en adelante, mientras que para el otro perito, dicha renuncia no existe. En este caso, también habrá diferencias importantes que harán que sus conclusiones no sean comparables necesariamente.

En definitiva, para que el *hot-tubbing* tenga un buen resultado se requerirá, por una parte, que el árbitro tenga una cabal comprensión de la contienda a efectos de liderar la discusión entre peritos, justamente en los temas técnicos relevantes. **Asimismo, que los peritos tengan una disposición constructiva en el proceso tendiente a esclarecer los hechos e ilustrar al tribunal sobre los aspectos técnicos de la disputa, cuestión que es contraria a la estrategia de atrincherarse buscando tener la razón en su posición.**





Practice Area News

El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) publica un nuevo Reglamento, en vigor desde el 1 de enero de 2024.

Con el objetivo de "agilizar el procedimiento arbitral con plazos más reducidos", el Pleno del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (CIAM) ha aprobado un nuevo Reglamento, vigente desde el 1 de enero de este año.

La modificación del texto incluye una serie de ajustes y novedades, entre ellas procedimientos hiperabreviados y de impugnación opcional del laudo, cambios en los procedimientos de nombramiento, confirmación y designación de árbitros, y cambios en las tablas de honorarios de árbitros.

De acuerdo a la institución, esta actualización fue "fruto del trabajo de todo el equipo de CIAM, especialmente de la Comisión de Buenas Prácticas".

Dicha comisión se encuentra actualmente conformada por profesionales de referencia en el arbitraje internacional, como Alexis Mourre —presidente de la Comisión—, Filipa Cansado, Diana Correa, Sabina Sacco, Andrés Jana y José Ricardo Feris.

Por eso, y con el fin de facilitar la comprensión de los cambios, el CIAM publicó una breve nota explicativa de las actualizaciones más significativas, así como una versión comparada entre el Reglamento anterior y el nuevo Reglamento, ambos documentos disponibles en su sitio web.

EL CIAM. Creado en 2019, el Centro ofrece un servicio independiente y transparente de administración de procedimientos arbitrales internacionales en español, portugués, inglés y francés.

Así, el CIAM es el resultado de la fusión de la actividad internacional de la Corte de Arbitraje de Madrid, la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje y la Corte Española de Arbitraje, a la que se ha unido la Corte de Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como socio estratégico.

In the Firm

• WAGEMANN Consulting: tres años desde la apertura de una sede en España

En 2021, WAGEMANN Consulting abrió una oficina regional en España, desde entonces encabezada por el Ingeniero en Edificación, el **español Luis Andreu**. ¿El objetivo? Acercarnos a las casas matrices de las empresas españolas, con gran presencia en proyectos de construcción en América Latina y otras regiones. Así, y desde nuestras oficinas en Santiago de Chile y Madrid, hemos prestado servicios en *contract & claim management*, además de peritajes o *expert reports*, a más de 50 clientes alrededor del mundo, administrando contratos por USD +3.000 millones al año.



Datos personales: retos y estrategias en la era digital

El Día Internacional de la Protección de Datos Personales nos recuerda la importancia que tiene el garantizar este derecho humano, incluyendo el ejercicio de los derechos que corresponden a los titulares de dichos datos personales.

Si bien en los últimos años se han llevado a cabo importantes esfuerzos para asegurar este derecho fundamental a través de la creación y reforma a distintas leyes, hoy en día vivimos en una era digital en la que cada vez más interactuamos con nuestro entorno y con un sinnúmero de personas a través de herramientas y canales digitales, lo cual trastoca el derecho a la protección de datos personales.

A raíz de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en 2020, el proceso de transformación digital experimentó una aceleración notable en cuanto al uso de datos personales para facilitar las relaciones personales y profesionales, no obstante, ello también abrió espacios para llevar a cabo transferencias de datos no autorizadas, así como diversas amenazas que afectaron a los titulares de los datos personales.

Ante ello, diversos países han modificado sus marcos regulatorios en materia de protección de datos personales, buscando atender las necesidades que presenta la era digital.

En el caso de México, desde el año 2010 se cuenta con un marco jurídico que contempla aspectos como la puesta a disposición del aviso de privacidad y obtención del consentimiento de los titulares por medios electrónicos; el uso de tecnologías que permitan recabar datos personales de forma automática; requisitos para proveedores de servicios de cómputo en la nube; así como la instrumentación de procedimientos que identifiquen y minimicen riesgos para la protección de los datos personales derivados de la implementación de nuevas tecnologías.

Estos últimos procedimientos se refieren a las Evaluaciones de Impacto a la Privacidad (EIP), también conocidas como *Privacy Impact Assessment* (PIA), que son parte de los mecanismos utilizados para cumplir con el principio de responsabilidad.

Las EIP, si bien son obligatorias para los entes públicos, para el sector privado son consideradas como buenas prácticas a nivel internacional, de carácter preventivo, que permiten evaluar la necesidad y proporcionalidad de determinado tratamiento, así como la gestión de potenciales riesgos a los derechos y libertades de los titulares.



Joaquín Rodríguez

jrodriguez@ecija.com



Berenice Sagaón

bsagaon@ecija.com

Por tanto, para evitar cualquier daño a los derechos del titular, se llevan a cabo las EIP de manera previa al tratamiento de los datos con la finalidad de disminuir los riesgos inherentes y garantizar al máximo el derecho a la privacidad de los titulares.

La utilización de estas EIP es recomendable cuando se planea llevar a cabo la aplicación de nuevas soluciones tecnológicas; tratamiento de datos a gran escala; asociación o combinación de datos; tratamiento de datos sensibles; entre otros.

Actualmente, hay una iniciativa en el Congreso mexicano para que las EIP sean obligatorias también para el sector privado, cuando se pretenda poner en operación plataformas informáticas o aplicaciones electrónicas que impliquen el tratamiento intensivo y masivo de datos personales.

En ese sentido, es recomendable que los responsables, en vista de que probablemente se convierta en una obligación legal, empiecen a adoptar y familiarizarse con estas EIP, que, a fin de cuentas, es una medida indispensable para seguir garantizando el derecho humano a la protección de los datos personales.

Esta columna fue escrita con la colaboración de **Fernando Poo**.





Practice Area News

Avances destacados en protección de datos personales. El 5 de enero de 2024, se publicaron criterios significativos en el **Semanario Judicial de la Federación**, resaltando aspectos cruciales en la protección de datos personales:

- 1. Geolocalización en el REPSE:** El artículo octavo, punto 1, inciso g), del Acuerdo para el Registro de Personas que Prestan Servicios o Ejecutan Obras Especializadas, exige la geolocalización del domicilio de empleadores en el Padrón Público de Contratistas. La Suprema Corte determinó que esta medida no vulnera la privacidad ni la protección de datos, al buscarse evitar la inclusión de empresas ficticias, sin permitir la geolocalización en tiempo real.
- 2. Firma electrónica en el REPSE:** El artículo octavo, punto 1, inciso a), del mismo Acuerdo requiere la firma electrónica para el registro. La Suprema Corte aclaró que la omisión de especificar la forma de resguardarla no viola la privacidad ni la protección de datos, ya que su uso es exclusivo para acceder al portal de la Secretaría, sin comprometer la seguridad del titular.
- 3. Derecho de Acceso:** El derecho de acceso a la información incluye la forma o medio de entrega. Se destaca que el sujeto obligado debe privilegiar el formato solicitado por el interesado, garantizando así un pleno acceso y disposición de la información solicitada.

In the Firm

• Reconocimiento en TMT

ECIJA México, entre las mejores firmas de Tecnología, Medios y Telecomunicaciones (TMT) y Propiedad Intelectual por Legal 500.

Ver más [AQUÍ](#).

• Firma más innovadora

Financial Times elige a ECIJA como la firma más innovadora de Europa Continental.

Ver más [AQUÍ](#).

— ECIJA —

Dispute Resolution

Problemas para ejecutar una sentencia de EUA en México

El juez mexicano reconocerá y ejecutará la sentencia del juez extranjero si este asumió competencia de acuerdo a reglas de derecho internacional privado compatibles con las reglas de competencia del CFPC (Art. 571 III).

En México, en una acción personal, el juez competente es el del domicilio del demandado o cualquier juez ante quien se hayan sometido tácitamente las partes (por presentar demanda y por contestarla y no oponer incompetencia).

En cambio, los jueces en EUA, en acciones personales, asumen competencia bajo reglas que parecerían muy extrañas en México (y tal vez incompatibles). Es un tema complejo, pero trataremos de sintetizarlo en pocas palabras.

En EUA hay dos tipos de competencia: **1)** por materia/fuero (*subject matter jurisdiction*) que se divide en fuero estatal y fuero federal, y **2)** por territorio (*personal jurisdiction*). Un juez en EUA no puede desechar de oficio (*sua sponte*) una demanda por falta de competencia de territorio, pero sí por materia. Si el demandado no alega falta de competencia por territorio, no habrá un conflicto de competencia en EUA.

La competencia por territorio en EUA se analiza bajo dos doctrinas: **1)** la tradicional y **2)** la moderna. Ambas aplican tanto para juzgados federales como locales (*Federal Rules Civile Procedure 4(K)(1)(A)*).

En la tradicional, precisada en el caso *Pennoyer v. Neff*, el juez tendrá competencia sobre el demandado si este es un ciudadano del estado (tiene domicilio) donde reside el juzgado, o si compareció voluntariamente, o fue emplazado dentro del estado mientras pasaba voluntariamente por ahí (*transient jurisdiction*), *Burnham v. Superior Court*.

Hasta aquí, la tradicional parece compatible con el derecho mexicano (salvo por *transient jurisdiction*).

Pero, en la moderna, podría ser que no.

En la moderna, a partir del caso *International Shoe Co. v. Washington*, existen dos tipos de competencia: "*specific jurisdiction*" y "*general jurisdiction*".

En la "*specific jurisdiction*" el juzgado asumirá competencia con independencia de que el demandado tenga su domicilio en dicho estado, siempre y cuando la acción derive de hechos acontecidos en dicho estado y no se ofendan los principios de "*fair play and substantial justice*".

Así, un demandado no domiciliado en EUA será sometido a la competencia de un juzgado si:

CORONA & NEPOTE

ABOGADOS



Lic. Juan Manuel
Corona Urquiza
manuel@
coronanepote.com



Lic. Francisco José
Rodríguez Nepote
francisco@
coronanepote.com

Vendió o produjo un bien que causó defectos en algún estado (*Gray v. American Radiator Corp.*), siempre y cuando intencionalmente quiso hacer negocios en dicho estado (*World-Wide Volkswagen Corp. v. Woodson*) aun indirectamente, a través de distribuidores que intencionalmente vendieron en dicho estado *U. McIntyre Machinery, Ltd. v. Nicastro*) y el asumir la competencia no sea irracional e injusto (*Asahi Metal Industry Co. v Superior Court*).

En la "*general jurisdiction*", el juzgado asumirá competencia con independencia de que el demandado tenga domicilio en el estado y en una acción que no derive de hechos acontecidos en dicho estado (incluso fuera de EUA), siempre y cuando el demandado tenga "suficientes contactos" en dicho estado y además no se ofendan los principios de "*fair play and substantial justice*".

Así, un demandado no domiciliado en EUA será sometido a la competencia de un juzgado si:

Intencionalmente, hizo negocios en algún estado de EUA (*McGee v. International Life Insur. Co.*), de tal manera que podría considerarse que está "en casa".

Es un tema complejo que llama a la discusión sobre si realmente existe compatibilidad en reglas de competencia entre ambos países.





Practice Area News

A revisar cláusulas de terminación anticipada del contrato. De acuerdo a la jurisprudencia de la Primera Sala, generada al resolverse el amparo directo 10/2023, las partes pueden pactar las causales de terminación de un contrato de suministro, dicha potestad no puede ser caprichosa a favor de una parte y en perjuicio de la otra, pues ello viola el principio de intangibilidad del contrato.

Medidas cautelares en materia mercantil, no requieren apariencia de buen derecho y peligro en la demora. La Primera Sala al resolver el amparo en revisión 136/2023 señaló que la "apariencia del buen derecho y el peligro en la demora" son instituciones ajenas a las medidas cautelares en materia mercantil.

In the Firm

• Sobre Corona & Nepote

Despacho especializado en litigio civil, mercantil, concursos mercantiles y arbitraje comercial.

Miembro de la red internacional de abogados IR Global en el área de insolvencia.

CORONA & NEPOTE
ABOGADOS

Despacho especializado en litigio civil, mercantil, concursos mercantiles y arbitraje comercial.
Miembro de la red internacional de abogados IR Global en el área de insolvencia.



CRE emite criterios relativos a adquisición de redes particulares por parte de CFE

El 18 de enero de 2024, la Comisión Reguladora de Energía publicó los "Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras solicitadas por particulares para ser incluidas en los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, así como para la cesión y adquisición de redes particulares, con fundamento en los artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica" con el objeto de establecer criterios para evaluar, de forma transparente y sistemática, el beneficio neto de las obras que particulares interesados soliciten incluir en los programas de ampliación y modernización de las redes o aportar al Sistema Eléctrico Nacional.

A manera de contexto, conforme a la Ley de la Industria Eléctrica, para la interconexión de centrales eléctricas y la conexión de centros de carga, los interesados pueden realizar a su costa las obras de infraestructura requeridas, o pueden solicitar al Centro Nacional de Control de Energía ("CENACE"), a CFE Distribución y a CFE Transmisión que incluyan obras específicas en los programas de ampliación y modernización de la red, siempre que ello aporte un beneficio neto al Sistema Eléctrico Nacional.

Adicionalmente, dicha ley dispone que previo acuerdo entre las partes, la no objeción del CENACE y la confirmación de la CRE de que implica un beneficio neto para el Sistema Eléctrico Nacional, se puede pactar con CFE Distribución y a CFE Transmisión la enajenación de redes particulares para que se integren a la red.

Por "beneficio neto" se entiende el valor que representa el beneficio de un proyecto para el sistema, descontando sus costos de inversión, operación y mantenimiento. Las obras que se pueden considerar para estos efectos son nuevas líneas de transmisión para robustecer la red, obras que incrementen las capacidades interregionales del Sistema Interconectado Nacional y obras que incrementen las capacidades de transmisión. Las obras consideradas intrínsecas a un proyecto se excluyen de ser consideradas para evaluar un beneficio neto.



Aisha Calderón Moisés

acalderon@macf.com.mx

Así, los criterios son de aplicación en dos escenarios: respecto de proyectos nuevos a desarrollarse en la "modalidad planeación" y respecto de redes particulares en "modalidad individual", en términos del Manual para la Interconexión de Centrales Eléctricas y Conexión de Centros de Carga.

Para el segundo caso, en caso de que las redes particulares presenten un beneficio neto para el Sistema Eléctrico Nacional, conforme a lo previsto en los Criterios, el propietario podrá solicitar su cesión a título oneroso mediante un precio de adquisición a ser acordado con CFE Transmisión o CFE Distribución. Lo anterior es de especial relevancia para zonas congestionadas donde las obras de interconexión o conexión determinadas por CENACE en el estudio de instalaciones hayan sido sobredimensionadas, pues acreditar el beneficio neto permitirá recuperar la inversión en infraestructura, además de permitir la conexión o interconexión del proyecto en particular.

Los criterios entrarán en vigor en un plazo de 365 días naturales siguientes a su publicación.





Practice Area News

Manual para la suspensión de operaciones del mercado de energía de corto plazo. El 12 de enero de 2024, el Centro Nacional de Energía ("CENACE") publicó el "Manual para la Suspensión de Operaciones del Mercado de Energía de Corto Plazo (el "Manual") en el Diario Oficial de la Federación.

El propósito del Manual es establecer los criterios para llevar a cabo una suspensión y, a su vez, el reinicio, de operaciones en el Mercado de Energía de Corto Plazo ("Mercado de Corto Plazo"), así como la temporalidad y los medios para anunciar dichas medidas a los participantes del Mercado de Corto Plazo y la forma en que se determinarán los precios de energía y servicios conexos durante la suspensión.

Consulta la nota completa [AQUÍ](#).

SCJN se pronuncia sobre el amparo en revisión contra la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

En la sesión del 31 de enero de 2024, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió sobre cierto amparo en revisión que fue promovido por seis empresas del sector privado en contra de lo establecido en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2021 (el "Reforma").

Las ministras Yasmin Esquivel Mossa y Lenia Batres Guadarrama votaron en contra de la inconstitucionalidad de la Reforma, mientras que los ministros Luis María Aguilar Morales y el ministro presidente de la Segunda Sala, Alberto Pérez Dayán, votaron a favor, finalmente ejerciendo este su voto de calidad como ministro presidente para resolver por la inconstitucionalidad de la Reforma.

Consulta la nota completa [AQUÍ](#).

In the Firm

MIJARES ANGOITIA
CORTES Y FUENTES



The
LEGAL
500

Recognized by The Legal 500 as a recommended firm
in the **Green Guide Latin America 2024**, for our
practice in ESG matters.

For more information



Reformas en impuestos ambientales para 2024

A finales del 2023, los congresos locales en el Estado de México, San Luis Potosí y Tamaulipas aprobaron significativas reformas a la legislación estatal, marcando un cambio importante en los impuestos verdes existentes e introduciendo nuevas obligaciones para las industrias. A continuación, destacamos las modificaciones más relevantes:

Estado de México

En el Estado de México, se reformó el Código Financiero para el Estado de México y Municipios (CFEM). Hasta 2021, se imponía un impuesto mensual por la emisión directa e indirecta de gases contaminantes, pero la reciente reforma, publicada el 28 de diciembre de 2023, ajustó la tarifa a \$58 pesos por tonelada de CO₂ equivalente, eliminando la aplicabilidad del impuesto a emisiones indirectas. Además, se introdujeron tres nuevos impuestos ecológicos, abarcando la extracción de materiales pétreos, disposición final de residuos sólidos y descarga de aguas residuales.

En específico, el impuesto por la disposición final de residuos sólidos se generará cuando su disposición final libere al ambiente constituyentes tóxicos o peligrosos con efectos de riesgo a la salud o ecosistemas, imponiendo una tarifa de \$100 pesos por tonelada. Para el caso de descarga de aguas residuales, el impuesto se determina por cada metro cúbico, por la cantidad de \$108 pesos cuando exceda la concentración de contaminantes básicos y \$141 pesos para metales y cianuros.

Estos cambios entran en vigor el 1º de abril de 2024. Se espera la emisión de Reglas de Carácter General para el cumplimiento de estas obligaciones; por lo tanto, es crucial estar atento a su publicación y contenido para garantizar una implementación efectiva.

San Luis Potosí

El 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial de San Luis la reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí (LHSLP), incorporando impuestos ecológicos a la legislación fiscal del estado. Similar al caso del Estado de México, se estableció un impuesto por emisión de gases contaminantes a la atmósfera, a un valor de 3 veces la Unidad de Medida y Actualización por tonelada de CO₂ equivalente (i.e. \$325.5 M.N. por tonelada en 2024) y pagadero mediante declaraciones mensuales y una declaración anual definitiva. Este impuesto entra en vigor el 1 de abril de 2024.



Brenda Audrey Rogel Salgado

barogel@ritch.com.mx



Javier Camacho Piedra

jcamacho@ritch.com.mx

Tamaulipas

En Tamaulipas, la reforma a la Ley de Hacienda de Tamaulipas (LHT) introduce nuevos impuestos ecológicos en vigor a partir del 1º de enero de 2024. No es la primera vez que Tamaulipas busca implementar un impuesto verde; sin embargo, un esquema previo fue derogado en 2021. La reforma actual establece un nuevo escenario, donde las industrias generadoras de emisiones a la atmósfera deben presentar declaraciones mensuales provisionales y una declaración anual para cubrir un impuesto equivalente a 8.5 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente por tonelada de CO₂ equivalente liberada (i.e. \$922 M.N. por tonelada en 2024). La reforma incluye una tarifa preferencial no condicionada de 3 veces la Unidad de Medida y Actualización, así como la posibilidad de reducciones progresivas de hasta un 90% por emisiones provenientes del uso de gas natural como combustible.

Las industrias se encuentran en un momento clave para revisar y adaptar sus estrategias fiscales, ya sea para asegurar un cumplimiento efectivo con las nuevas regulaciones y obtener posibles beneficios fiscales contemplados en la reforma o bien, para presentar los medios de impugnación idóneos.





Practice Area News

Nuevas áreas naturales protegidas. En las últimas semanas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ("SEMARNAT") ha declarado, a través de diversos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación" la creación de 22 nuevas Áreas Naturales Protegidas, sumando más de 2 millones de hectáreas en 16 estados de la República Mexicana y un total de 225 Áreas Naturales Protegidas en todo el país.

Se publica la NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023. El 3 de enero de 2024 fue publicada en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-163-SEMARNAT-SCFI-2023, Emisiones de bióxido de carbono (CO2) provenientes del escape, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3.857 kilogramos. Esta NOM contiene estándares más estrictos en materia de control de emisiones contaminantes de los nuevos vehículos. Entrará en vigor el 23 de marzo de 2024.

Jurisprudencia de acceso a información ambiental. Con una nueva jurisprudencia el pasado 19 de enero de 2024, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la garantía efectiva del derecho a la participación ciudadana y el acceso a la información medioambiental, con el objeto de asegurar que las personas tengan la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones sobre medidas que puedan afectar su derecho a un medioambiente sano.

Comunicado de la suprema corte en relación con pueblos indígenas. El pasado 12 de enero de 2024 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un comunicado en el que señala que las autoridades deben consultar a los pueblos indígenas cuando se emitan títulos de concesión de agua para uso industrial que afecten su territorio y su derecho a un medio ambiente sano.

In the Firm

RITCH
MUELLER

+45
AÑOS

ofreciendo a clientes soluciones innovadoras y participando en asuntos emblemáticos de alto perfil.

+1,000
CLIENTES

a quienes asesoramos en la estructuración, desarrollo y financiamiento de sus proyectos.

+100

PROFESIONALES
con alto nivel de especialización y experiencia profesional en firmas internacionales de prestigio.

+3,000
HORAS

dedicadas a trabajo Pro Bono e iniciativas de responsabilidad social.



Ritch Mueller es una firma multidisciplinaria transaccional líder, comprometida con ofrecer asesoría legal de alta calidad y valor agregado, a clientes nacionales e internacionales con respecto a sus operaciones en México.

“Their differentiating factor is their empathy with the business they represent.”

Legal 500

Economía circular y su relación con los Criterios ASG

Durante años, la sociedad ha seguido el modelo de economía lineal, que consiste en tomar, utilizar y desechar a corto plazo, lo cual ha generado impactos negativos en el medio ambiente. Con la finalidad de limitar la pérdida de la biodiversidad y reducir las emisiones anuales de gases de efecto invernadero, entre otros, se ha desarrollado la figura de la economía circular (EC).

La EC ha sido definida por el Parlamento Europeo y la Procuraduría Federal del Consumidor de México como un modelo de producción y consumo que implica reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes con la finalidad de extender el ciclo de vida de dichos productos y materiales.

Por otra parte, los criterios ASG (ambiental, social y gobierno corporativo) son factores considerados por inversionistas al momento de colocar su capital en una empresa o en un proyecto. Dichos criterios se integran por 3 pilares: el ambiental, que se refiere al impacto generado por la actividad empresarial en el medioambiente; el social, que se refiere al impacto social generado por una empresa; y el de gobernanza, que engloba el gobierno corporativo de la empresa. Sirven como una herramienta extra financiera que permite a los inversionistas visualizar el nivel de sostenibilidad que tiene una empresa.

La EC y los ASG encuentran su punto de conexión en la sostenibilidad. Como se mencionó previamente, los criterios ASG abarcan una serie de factores que sirven para determinar qué tan sostenible es una empresa. Por su parte, la EC permite a las empresas implementar sus estrategias de sostenibilidad a través de medidas tendientes a prolongar la vida de un producto, siendo además herramientas que eficientizan la economía de la empresa y su cadena de suministro.

La sostenibilidad se refiere a la satisfacción de las necesidades actuales sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras, considerando la protección al medio ambiente en el crecimiento económico y el desarrollo social. En la Conferencia de las Partes en materia de Cambio Climático (COP28), entre otras, se ha reconocido que la participación del sector privado es indispensable para lograr la transición mundial hacia la reducción de emisiones de CO₂, entre otros objetivos, a fin de limitar el calentamiento global. Lo anterior, toda vez que después del sector energético, el sector industrial es el segundo mayor generador de gases de efecto invernadero. Es así que por primera vez se discutió la implementación de esquemas de



Erick Hernández Gallego

ehernandez@gtlaw.com



Paula De Uriarte

paula.deuriarte@gtlaw.com

EC como posibles acciones que ayudarán al combate del cambio climático.

Los procesos productivos llevados a cabo por las industrias implican el consumo masivo de materias primas, entre ellas agua, así como el consumo de energía. Mientras más productos son generados por una empresa, más materias primas son utilizadas, lo cual a su vez conlleva una mayor generación de residuos y un mayor consumo de agua y de energía.

La transición a un modelo de EC por parte de las empresas mediante la aplicación de medidas como el uso de energías renovables, procesos de fabricación eficientes, el reciclaje y la reducción en el consumo de materias primas, impulsa la sostenibilidad ambiental y coadyuva al cumplimiento de los criterios ASG. Las medidas no solo benefician al medio ambiente, sino que también contribuyen al bienestar social al implementar prácticas empresariales responsables y sostenibles, aunado a que como lo señalamos anteriormente, eficientizan el modelo económico y financiero de las empresas y sus cadenas de suministro por lo que también generan un beneficio económico. La implementación de acciones de EC es el ejemplo perfecto para poder confirmar que el cuidado al medio ambiente no está peleado con los beneficios económicos que una empresa puede llegar a tener.

Ver más [AQUÍ](#), [AQUÍ](#), [AQUÍ](#) y [AQUÍ](#).





Practice Area News

Nuevo listado de sustancias y materiales peligrosos. El pasado 18 de diciembre del 2023, la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)** expidió la Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STC-SEMAR-ARTF/2023**, en adelante referida como la **NOM-002**. Esta disposición tiene por objeto actualizar la identificación de las mercancías peligrosas transportadas por las vías generales de comunicación terrestre, aérea y marítima, con el propósito de garantizar la seguridad y optimizar la eficiencia en el manejo y traslado de sustancias que presentan riesgos, para así asegurar el bienestar de los transportistas, sus destinatarios y del medio ambiente. Ver más [AQUÍ](#).

Five trends to watch environmental and ESG. Te invitamos a conocer las 5 principales tendencias en materia Ambiental y de ESG para este 2024 en México, escritas por miembros de Greenberg Traurig México:

- La escasez de **agua** sigue siendo un tema crítico para la operación y el establecimiento de empresas en México.
- El **cambio climático** sigue siendo un factor esencial.
- La implementación de **ESG** sigue siendo un aspecto clave de las operaciones de **nearshoring**.
- Las **consultas ambientales y sociales** seguirán desempeñando un papel importante en la elaboración de proyectos.
- La **economía circular** seguirá siendo un motor de desarrollo económico.

Conoce más [AQUÍ](#).

In the Firm

• **Greenberg Traurig México incorpora su práctica de Comercio Internacional con un nuevo socio, Guillermo Sánchez Chao.**

La firma global de abogados Greenberg Traurig, LLP continúa expandiéndose en su oficina de la Ciudad de México con el lanzamiento de la práctica de Comercio Internacional y la incorporación de Guillermo Sánchez Chao como socio del área.

Ver más [AQUÍ](#).

GT WELCOMES...

GT GreenbergTraurig

GT México incorpora su práctica de Comercio Internacional con un nuevo socio, Guillermo Sánchez Chao

GTLAW.COM



• **Actualizaciones en materia ambiental en Latinoamérica de octubre a diciembre del 2023.**

Te invitamos a conocer las noticias más relevantes en materia ambiental en Latinoamérica de octubre a diciembre del 2023 en esta Alerta GT, escritas por el equipo ambiental de Greenberg Traurig México.

Ver más [AQUÍ](#).

Implicaciones legales del uso de la inteligencia artificial

En México no existe una ley que regule expresamente la inteligencia artificial (AI). En marzo de este año se presentó la iniciativa de la ley para dicho efecto, pero fue un esfuerzo fallido.

Esto no quiere decir que el uso de la AI no tenga implicaciones legales. Al contrario, existen muchas aristas regulatorias que considerar en la creación o uso de la AI. En este artículo nos enfocaremos en los tres temas que están siendo discutidos de manera frecuente en los foros internacionales, legales y de negocio, aún y cuando existen tantos otros temas que son relevantes.

Primero, la creación y uso de AI tiene implicaciones relevantes en la protección de datos personales. Por una parte, dichas tecnologías extraen datos de Internet para entrenar su algoritmo, incluyendo datos personales, y adicionalmente los puede utilizar al crear el contenido. Esto podría ser violatorio a las leyes de privacidad de diversos países e inclusive ya fue objeto de una decisión de emergencia del gobierno italiano.

Segundo, la creación y uso de esta tecnología tiene implicaciones relevantes respecto a derechos de autor. Como mencionamos, los algoritmos de la AI se alimentan de información, la cual muchas veces es información protegida por derechos de autor. ¿Es legalmente válido, o un *fair use* (término utilizado en legislación anglosajona), que las empresas de AI utilicen esta información sin autorización por parte de los titulares y sin pagarles regalías?

En adición a lo anterior, la AI arroja predicciones o genera contenido basado en dicha información protegida. Si dicho resultado es suficientemente similar a esta última, podría ser una violación los derechos de propiedad intelectual que cuenta su titular sobre esta última.

En adición a lo anterior, ¿quién es el dueño del contenido creado o emitido por la AI? En México, debe de existir un individuo que sea el autor de las obras protegidas. ¿Qué pasa si el autor es una máquina?

Este es un tema que está actualmente en boga. Existen múltiples demandas contra OpenAI, desarrollador de ChatGPT, por entre otros, autores, propietarios de código fuente y artistas visuales, siendo la más sonada la demanda del *New York Times*.



Daniel Guaida Azar
dguaida@gcsc.com.mx



Lucia Fernández González
lfernandez@gcsc.com.mx

En dichas demandas se evidencia la percepción de agravio de dichos actores por el uso de su información por parte de la AI.

Tercero, la creación y uso de esta tecnología tiene implicaciones importantes en el respeto de los derechos humanos, particularmente en temas de discriminación. Para entender lo anterior, una vez más nos remitimos al hecho que la AI se alimenta de millones de datos que están disponibles, ya sea en base de datos o inclusive en Internet. Considerando que parte de esta información puede ser discriminatoria, la AI puede tener sesgos discriminatorios de origen. ¿Cómo deben regular los gobiernos a las empresas de AI para minimizar este riesgo? Lo anterior es particularmente relevante cuando la tecnología actual de los algoritmos de la AI es tan opaca que es difícil o imposible entender cómo genera predicciones y contenido.

Todas las cuestiones planteadas en este artículo no tienen una solución legal clara. Estamos en un momento clave en el cual la tecnología ha excedido a la legislación y es necesario actualizar la última de inmediato para intentar alcanzarla y será un esfuerzo que es, y continuará siendo, extremadamente complicado.





Practice Area News

El inicio de la regulación de la Inteligencia artificial. Existe una tendencia gubernamental mundial de regular, de diferentes maneras, la inteligencia artificial. El esfuerzo más conocido y avanzado es la Ley de Inteligencia Artificial de la Unión Europea. Conforme a un comunicado de prensa emitido por el Parlamento, a finales de 2023, el Parlamento y el Consejo Europeo alcanzaron un acuerdo provisional sobre dicha ley. Para convertirse en ley, esta debe de ser adoptada formalmente por el Parlamento y el Consejo. Por el momento, las comisiones parlamentarias de Mercado Interior y Libertades Civiles del Parlamento están en proceso de votar por dicha ley. Por otro lado, en 2023 diversos gobiernos han emitido documentos, decretos y/o iniciativas en relación con la inteligencia artificial:

- El presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, firmó un decreto ejecutivo para regular la inteligencia artificial. Este decreto no es vinculante como una ley, pero según un comunicado de prensa, este establece estándares para la seguridad y protección en relación con la tecnología y un grupo de trabajo intergubernamental para desarrollar directrices para el desarrollo y uso de la inteligencia artificial.
- El gobierno británico publicó un White Paper sobre la Inteligencia Artificial denominado "*AI Regulation: A Pro-Innovation Approach*". Conforme información publicada por dicho gobierno, este documento detalla cómo se pretende apoyar la innovación, al mismo tiempo que se adopta un marco para garantizar que se identifiquen y aborden los riesgos de dicha tecnología.
- En China se presentó un proyecto de ley para regular la Inteligencia Artificial, la cual en proceso de revisión.

In the Firm

• Gonzalez Calvillo anuncia la apertura de su oficina en Monterrey

GC, se complace en anunciar la apertura de su nueva oficina en Monterrey, Nuevo León durante el primer trimestre de 2024. Con este paso, continuaremos expandiendo nuestra capacidad para llevar a este mercado servicios legales de clase mundial para nuestros clientes.

Ver más [AQUÍ](#).

• Gonzalez Calvillo reconocido en The Legal 500 América Latina

Este galardón subraya nuestra excelencia perdurable y liderazgo en una amplia gama de áreas de práctica en la industria legal y en el mercado mexicano.

Ver más [AQUÍ](#).

gonzalez calvillo

meet new standards

Nearshoring una oportunidad de México ante un futuro económico incierto

Como es sabido, el *nearshoring* es una medida disruptiva adoptada por empresas para combatir los acontecimientos globales que han afectado las economías en tiempos recientes, así como para prepararse ante los efectos de los mismos o ante situaciones similares. A través del acercamiento de los procesos productivos al país de origen o al territorio de consumo, las empresas han hecho procesos más eficientes (p. ej. reduciendo costos de transporte o de mano de obra), han disminuido incertidumbres y riesgos (p. ej. conocimiento del entorno y el mercado o con una buena relación con el gobierno) y han facilitado las tomas de decisión, entre otros.

De acuerdo con el Informe sobre Riesgos Globales 2024 publicado por el Foro Económico Mundial, el *nearshoring* se ha convertido en una necesidad para las empresas y una oportunidad para los gobiernos. Conforme al informe, algunos de los principales riesgos a corto plazo que se pueden encontrar el cambio climático, la desinformación generada por la inteligencia artificial y la polarización sociopolítica. En México, además de dichos riesgos, adicionan una posible recesión económica, escasez de suministro energético, la desigualdad económica y la fragilidad del Estado — principalmente respecto de las instituciones.

La adopción del *nearshoring* no se basa por la simple localización de un país; las empresas requieren de y políticas de los gobiernos. Al respecto, Jesús Carrillo, Director de Economía Sostenible del Instituto Mexicano para la Competitividad, expuso en el Mexico Nearshoring Summit que, para hacer este tipo de inversiones, los directivos buscan, entre otros, personal capacitado, infraestructura y Estado de Derecho. En cuanto a la infraestructura, se contempla obras, vialidades y suministro de energía, agua y servicios públicos.

No obstante, el gobierno federal actual parece considerar que el *nearshoring* es solo una decisión exclusiva del sector privado. Por ejemplo, por una parte, con base en la información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la inversión física del gobierno entre enero y octubre del año pasado se



José Antonio Ruiz
Porte Petit

jose.ruiz@cms-wll.com

incrementó en 0.4% con respecto a 2022. Por otra parte, según México Evalúa, al mes de noviembre de 2023, la inversión física presentó una caída por 2.9% y, a pesar de centrarse en proyectos clave, la inversión pública se encuentra por debajo de sexenios pasados. Por último, es importante recordar que a principio de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes anunció la cancelación del tercer paquete en materia de infraestructura en colaboración con el sector privado, con el fin de dar prioridad a la conclusión de proyectos prioritarios del gobierno del Presidente López Obrador.

En ese sentido, es clara la relación entre infraestructura y el *nearshoring*. No importa si una es consecuencia de la otra, una requiere o facilita la otra. Así, para aprovechar el contexto actual, no basta con la posición estratégica del país o las promesas de los gobiernos sobre las oportunidades de invertir en el estado; también se requiere (aunque no es el único) de la inversión en infraestructura y energía. Tomando en cuenta las finanzas del país, se pueden utilizar los diversos esquemas de contratación para que sea el sector público o la iniciativa privada quienes realicen la inversión.





Practice Area News

Insuficiencia eléctrica en la península de Yucatán. Con la reciente operación del Tren Maya y las inversiones detonadas, se estima que la demanda de energía eléctrica aumente un 15%. Así, la Comisión Federal de Electricidad ha iniciado gestiones para ampliar la red eléctrica (p. ej. subestación eléctrica Kantenah y la línea de transmisión Leona Vicario-Riviera Maya); sin embargo, expertos consideran que serán insuficientes.

Incentivos para Tesla. En términos de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Económico otorgó incentivos para crear infraestructura básica y reducir el impuesto sobre nómina, para crear nuevos empleos. Se estima que dichos incentivos alcancen los 2,627 millones de pesos, equivalente al 3.37% de la inversión que hará Tesla en la construcción de la planta.

Infraestructura con enfoque social. En las conferencias matutinas, Jorge Nuño Lara, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, informó los avances del Plan de Infraestructura. Para ello, dio a conocer que, al final de la administración, se entregarán más de 500 obras de infraestructura, entre las cuales, se encuentran obras que conectan poblaciones indígenas, mediante programas como Caminos de Mano de Obra o la construcción y modernización de caminos rurales y alimentadores.

Contradicciones de México en la COP28. Del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2023, se llevó la 28ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Además de las críticas por la falta de liderazgo de la delegación mexicana, se enfatizó en la falta de interés del gobierno para alcanzar una transición energética (mayor capacidad de energía renovable y menos utilización de combustibles fósiles) por los apoyos a Pemex para lograr una soberanía energética.

In the Firm

- A finales de 2023, CMS firmó un acuerdo de cooperación con el despacho brasileño Focaccia, Amaral e Lamônica Advogados (FAS Advogados) para consolidar su posición en América Latina, incrementando su presencia en la región (Brasil, Chile, Colombia, México y Perú). FAS Advogados cuenta con 11 socios y más de 120 abogados y ofrecer servicios en sectores como energía, infraestructura, tecnologías y farmacéutico.



Huracán Otis: implicaciones en el sector asegurador

El 25 de octubre de 2023, el huracán Otis impactó a la ciudad de Acapulco, Guerrero. En 12 horas el huracán pasó de ser una tormenta tropical, a un huracán categoría 5 provocando inundaciones, y causando daños importantes a casas, automóviles y hoteles.

De las casas ubicadas en Acapulco que se vieron afectadas por el huracán Otis, entre el 18% y 25% contaban con un seguro contra daños patrimoniales.

En relación con los hoteles ubicados en Acapulco, el 80% fueron afectados por el huracán Otis, de los cuales, todos cuentan con un seguro de responsabilidad civil.

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros ("AMIS"), estima que en Acapulco, al momento del siniestro, había aproximadamente 20 mil automóviles asegurados de un total de 468,165 automóviles.

La AMIS informó que las indemnizaciones relacionadas con el daño causado en Acapulco por el huracán Otis, son de alrededor de \$20,141 millones de pesos por los siniestros registrados a noviembre de 2023. El sector asegurador ha registrado 16,128 siniestros, de los cuales 44% corresponden a pólizas del seguro de daños y 56% a pólizas de seguro de automóviles.

Impacto del Cambio Climático en el Sector Asegurador

El cambio climático ha quintuplicado los desastres naturales en los últimos 50 años. Al incrementarse el número e intensidad de desastres naturales a causa del cambio climático, los daños reclamables en el sector asegurador también han aumentado. Las compañías de seguros en 2022 pagaron \$125 mil millones de dólares por indemnización de reclamaciones relacionadas con desastres naturales, en comparación con 2009, que pagaron \$26 mil millones de dólares por el mismo concepto.

En general, las compañías de seguros han aumentado los costos de las primas de las pólizas de seguros de daños para mantener los montos asegurados y coberturas ofrecidas, y contar con recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de solvencia.

Seguros para disminuir los costos de reparación y daños a terceros

En el mercado existen distintos productos de seguros que se utilizan para proteger a los asegurados de este tipo de riesgos, incluyendo el seguro de daños con cobertura de desastres naturales, de automóvil, casa habitación, o responsabilidad civil.

Adicionalmente, los asegurados pueden contratar seguros paramétricos cuyos pagos se realizan en



Enrique Salcedo

esalcedo@nhg.com.mx



Julio Fernando Smithers

jsmithers@nhg.com.mx

función de la intensidad de un evento y el monto de la pérdida es calculada por un modelo y con datos previamente establecidos. Estos seguros normalmente son complementarios al seguro de daños, y son útiles para iniciar con los trabajos de reparación de los bienes afectados.

Conclusiones

Nuestras recomendaciones para que los asegurados elijan el seguro adecuado para protegerse de los fenómenos naturales, son las siguientes:

- Conocer los bienes asegurables y el tipo de riesgos que pueden afectarlos.
- Entender el alcance de las coberturas y las exclusiones ofrecidas.
- Comparar los distintos productos ofrecidos en el mercado, evitando considerar únicamente el costo de la prima.
- Considerar contratar coberturas adicionales que resulten útiles para el bien asegurado.
- Revisar las sumas aseguradas, sublímites y deducibles aplicables.

Para facilitar el entendimiento de los tipos de productos, y los alcances de las coberturas, exclusiones, límites y obligaciones bajo la póliza de seguro a contratar, y la reclamación del seguro en caso de siniestro, es recomendable que el contratante o asegurado se asesore con un agente de seguros y con un asesor legal.





Practice Area News

Los huracanes se encuentran dentro de los siniestros por los que más han pagado aseguradoras en México. De acuerdo con la AMIS, de los 10 eventos catastróficos por los que más han pagado las aseguradoras en México, cuatro han sido huracanes. Los seguros hidrometeorológicos cubren el daño directo a los inmuebles causados por huracanes, pero hay más coberturas para contenidos y remoción de escombros, entre otros.

Ver más [AQUÍ](#).

40% de los anticipos generados por las aseguradoras corresponden a hoteles. Derivado de los daños del huracán Otis, del total de los anticipos y pagos que han generado las aseguradoras, 40% corresponde a hoteles. De esta manera, el sector asegurador reactiva la economía en los municipios más afectados, principalmente en Acapulco, en donde la mayoría de sus habitantes se emplean en el sector turístico.

Ver más [AQUÍ](#).

Indemnización por mora puede superar la suma asegurada. El 19 de enero de 2024 se publicó una tesis en el Semanario Judicial de la Federación, emitida por el **Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en la cual se establece que la indemnización por mora puede superar el monto de las sumas aseguradas.

Ver más [AQUÍ](#).

In the Firm

Nader, Hayaux & Goebel

NADER
HAYAUX
& GOEBEL

Nader, Hayaux & Goebel (NHG) es un despacho líder en materia de fusiones y adquisiciones, bancario y financiero, fintech, mercados de deuda y capital, financiamiento estructurado, ASG, telecomunicaciones, impuestos, seguros y reaseguros, financiamiento de proyectos, inmobiliario, energía e infraestructura, reestructuras, concursos mercantiles y quiebras, contratación con entidades gubernamentales, competencia económica y cumplimiento normativo. Nuestro equipo es reconocido por prestar asesoría legal de la más alta calidad y complejidad, y un extraordinario servicio al cliente.

NHG's staff consists of 17 partners, three Of counsels and more than 45 associates.

NHG is the only Mexican law firm with an office in London; it has a strong focus on developing and pursuing business opportunities in Mexico, the UK and other European countries and enjoys excellent working relationships with law firms in all major cities around the world.

www.nhg.com.mx



Nearshoring y la relevancia del análisis legal

Desde ciertas perspectivas, el *Nearshoring* no es un fenómeno nuevo y no es diferente del fenómeno de *offshoring* que ha beneficiado a México desde hace décadas y que dio lugar a la maquiladora en los 60; desde esa óptica, el *Nearshoring* es solo un pico en el "offshoring" de manufactura en México, resultado del aumento de los costos de producción y transporte desde China y la guerra comercial China - Estados Unidos. Esta óptica y perspectivas que subestiman la correlación del comercio internacional con la atracción de inversiones y que sobreestiman los beneficios y el retorno de la inversión que ofrece México, parecen generalizadas entre la actual administración.

Por otro lado, parece que la inversión y la industria ven al *Nearshoring* como un cambio real en la toma de decisiones sobre la ubicación de inversiones (evidenciado por la reciente consolidación de México como el principal socio comercial de EU); lo anterior, sin desconocer que su curva de ascenso y niveles de sofisticación y diversificación están limitados por la capacidad de la propia industria de resolver desafíos que, a primera vista, parecen ser los usuales y típicos de México, pero que, en muchos aspectos, han tomado formas nuevas y más complejas.

México ofrece innumerables ventajas para el comercio internacional que van desde una enorme red de tratados comerciales y de inversión hasta una enorme capacidad instalada de proveedores altamente desarrollada y sofisticada, capaz de satisfacer todas las necesidades (a excepción del crédito) de las diversas industrias. Sin embargo, por otro lado, los operadores se están enfrentando a un marco legal más complejo y complicado que ha cambiado de manera más drástica y acelerada bajo la actual administración que, además, tiene un enfoque económico distinto a las cinco previas (la única constante es el enfoque permanente en el aumento a la recaudación). Como resultado, los operadores de comercio internacional necesitan reevaluar aspectos legales que ya habían entendido y dominado, hasta el punto de incluso haber desarrollado manuales, guías y mejores prácticas en torno a ellos.

En esta reevaluación, las empresas de comercio internacional deben tener en cuenta que los cambios a las leyes (ej. las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo que limitan la subcontratación) deben ser analizados de manera integral considerando: la experiencia derivada de la resolución de conflictos extrajudicial (por ejemplo,



Alejandro Montes Jacob

alejandro.montes@

ecrubio.com

en las negociaciones con sindicatos sobre los cambios en la determinación de PTU) y judicial (especialmente en materia fiscal); los cambios en política económica (como los que se reflejan en la contrarreforma energética); cambios en los términos y condiciones (*market*) comerciales (muchas veces resultado de la propia interpretación de los operadores sobre las recientes modificaciones legales); etc. Por supuesto, todo análisis legal debe también incluir otros elementos como las posibles repercusiones de disputas comerciales inminentes (por ejemplo, sobre el maíz transgénico o sobre elecciones sindicales) o de disputas comerciales previsibles (ej. las que pueden resultar de nuevas denuncias de triangulación de acero y aluminio chinos).

El fenómeno del *Nearshoring* de México está obligando a todos los participantes y, especialmente, a los potenciales y nuevos participantes en el ámbito del comercio internacional (desde inversionistas hasta proveedores de *Tiers* lejanos) a replantear su planificación y estrategias del corto al largo plazo; el debido análisis legal está adquiriendo una relevancia renovada en estos procesos.





Practice Area News

Nearshoring: estímulos fiscales para sectores clave de la industria exportadora. El pasado 11 de octubre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en el Impuesto Sobre la Renta para sectores clave de la industria exportadora, el cual entró en vigor a partir del 12 de octubre de 2023.

El decreto está dirigido a sectores clave de exportación para fomentar la estrategia conocida como "nearshoring", tales como las industrias de: semiconductores, automotriz, eléctrica y electrónica, dispositivos médicos y farmacéuticos, la agroindustria, de alimentación humana y animal.

Asimismo, se otorga el estímulo fiscal a los contribuyentes dedicados a la producción de obras cinematográficas o audiovisuales.

Dichos estímulos fiscales consisten en:

- La deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo.
- La deducción adicional de gastos de capacitación a trabajadores.

In the Firm

• Creciendo Juntos: EC Rubio / Fegamo y Vasaf

EC Rubio y la Firma Fegamo y Vasaf con sede en Monterrey han iniciado un proceso de conversaciones para la posible integración de Fegamo y Vasaf a EC Rubio.

• Nuevo liderazgo en EC Rubio

EC Rubio anuncia el nombramiento de su nuevo comité de dirección y administración. Este nuevo comité está conformado por los socios Ana María Becerra, Fernando Holguín, Juan Carlos Partida y Pablo Méndez.



Tendencias y desafíos de la licencia de paternidad en México

En el mundo ideal, la licencia de paternidad supone una responsabilidad compartida del Empleador y el Estado ante los Sistemas de Seguridad Social.

La licencia de paternidad, consagrada como un derecho que permite a los padres trabajadores con seguridad social, ausentarse de sus empleos al momento del nacimiento de sus hijos o en casos de adopción, ha desafiado las históricas atribuciones que los roles de género mayoritariamente atribuyeron a las mujeres, al fomentar la participación activa de los hombres en las labores parentales.

En el caso mexicano, el pasado 12 de diciembre de 2023, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el propósito de que aquellos trabajadores padres de familia, con derecho a gozar de una licencia de paternidad por cinco días, sean acreedores hasta por veinte días (Llama la atención que la licencia actual, se consolidó recientemente, en el año 2012).

No cabe duda de que la introducción tardía de la licencia por paternidad refleja un cambio progresivo hacia la equidad de género en el ámbito laboral y familiar. Sin embargo, aún existen aspectos que debemos evaluar para considerar que el derecho adquirido sea justo para todos involucrados, pues aún y asumiendo que la legislación mexicana aborde la cuestión, la falta de un mandato internacional específico y obligatorio, permea la estabilidad en la implementación de este derecho en su totalidad.

Conviene señalar dos aspectos fundamentales y sin claridad como lo son la obligatoriedad y el financiamiento de este derecho. A diferencia de las licencias de maternidad, obligatorias y respaldadas por la seguridad social, los permisos de paternidad no cuentan con este carácter obligatorio y recaería en la responsabilidad financiera del empleador. Lo que sin duda deja a discusión, la viabilidad del aumento de días por licencia.

Es cierto que la duración de las licencias varía considerablemente de un país a otro, y que la única distinción clave, es el mecanismo de financiamiento, siendo comúnmente el asumido por los empleadores. En contraste a México, países como Colombia, cuentan con un financiamiento a cargo de la seguridad social, teniendo como consecuencia, licencias más extensas. Lo que hace evidente, que la vinculación entre el financiamiento y la duración de las licencias plantea cuestionamientos no solo sobre la viabilidad de estas, sino sobre la motivación detrás de su implementación.



**Carlos Ferrán
Martínez Carrillo**

cferran@ferranmartinez
abogados.com



**Monica Ihante
Contla Morales**

mcontla@ferranmartinez
abogados.com

El hecho es, la tendencia hacia licencias más cortas se atribuye a aquellos países en los que el empleador asume la carga financiera, pues se entiende que dicha respuesta podría estar relacionada con la reticencia del sector empresarial a comprometerse con periodos más extensos, por la desventaja que implica financiarlas en su totalidad. Lo que deja a consideración, que la financiación a través de seguros sociales podría ser coherente con otros beneficios sociales ya adquiridos, destacando no solo un marco uniforme y consistente para los trabajadores, sino ayudando significativamente a no limitar el acceso a las licencias, y a no contribuir con la desprotección y desventaja de todas aquellas empresas donde los costos podrían llegar a ser prohibitivos y muy en particular a las pequeñas y medianas, que en el caso particular de México, representan el 85%.

La urgencia de ampliar y consolidar el derecho a la licencia de paternidad, así como de extender su duración, es más que indispensable. Sin embargo, habrá que evaluar que la carga que recae sobre los empleadores también exige reformas en los mecanismos de financiamiento para evitar la inequidad y la desincentivación en el ejercicio de este derecho, contribuyendo así, a la construcción de un entorno laboral más equitativo y justo para todos los factores.





Practice Area News

En los últimos cinco años, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha llevado a cabo una transformación significativa en la supervisión de los derechos laborales a través de las Inspecciones. Se proyecta realizar 35,000 inspecciones en 2024, con un enfoque particular en aspectos como el trabajo infantil, la formalización laboral y la subcontratación. Esta iniciativa se respalda con la modificación del Reglamento de Inspección, que reduce los plazos para corregir incumplimientos. Paralelamente, el programa VELAVO alienta a las empresas a informar sobre su cumplimiento, eximiéndose de inspecciones ordinarias por un año. Este enfoque preventivo ha generado una mayor conciencia empresarial sobre la importancia del derecho laboral tanto en el ámbito social como productivo.

El pasado 4 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se actualizaron las Tablas de Enfermedades de Trabajo. Se añadieron 88 enfermedades laborales que serán revisadas al menos cada cinco años o cuando el avance en la medicina del trabajo lo exija, garantizando la actualización continua y remarcando el enfoque de justicia social y protección al trabajador.

In the Firm

• Nombramiento

En abril del año 2023, la firma anunció la promoción de José Alberto Sánchez Medina como socio, reiterando el crecimiento y reforzamiento de nuestra firma a nivel nacional e internacional.

• Reconocimientos

Nuestra firma reafirmó su posicionamiento en rankings individuales y colectivos en Chambers and Partners, y The Legal 500 (Legalease) en la categoría de "Labor and Employment".

**Ferran
Martínez**
— ABOGADOS®

Consideraciones sobre la eutanasia en México

La eutanasia es un tema polémico desde una perspectiva legal, ética y médica que desde hace algunos años comienza a ser materia de análisis para regulación que permita definir alcances, casos y limitaciones a la misma.

Es importante definir que el concepto, que, conforme al Diccionario de la Lengua Española es f. Intervención deliberada para poner fin a la vida de un paciente sin perspectiva de cura y 2. f. Med. Muerte sin sufrimiento físico.

En México la eutanasia está prohibida legalmente y se asimilan al homicidio conforme a lo establecido en el artículo 312 del código penal federal (El que prestase auxilio o indujere a otro para que se suicide, será castigado con la pena de uno a cinco años de prisión; si se lo prestare hasta el punto de ejecutar él mismo la muerte, la prisión será de cuatro a doce años).

La Ley General de Salud prohíbe expresamente la eutanasia en su Artículo 166 Bis 21 que establece que "Queda prohibida, la práctica de la eutanasia, entendida como homicidio por piedad así como el suicidio asistido conforme lo señala el Código Penal Federal..".

Existe un concepto similar, pero con diferencias fundamentales que es legalmente permitido que es la Ortotanasia, definida como f. Med. Muerte natural de un enfermo desahuciado sin someterlo a una prolongación médicamente inútil de su agonía.

La ortotanasia implica no tomar acciones tendientes a prolongar la vida y permitir la muerte natural. Se encuentra regulada en diversos estados, destacando la Ciudad de México que la ha regulado desde el 2008 con la Ley de Voluntad Anticipada, concepto que se entiende como la decisión de ser o no sometido o a medios, tratamientos o procedimientos tendientes a prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y no prolonga ni acorta la vida, solo respeta el momento de la muerte natural.

Hoy más de diez estados reconocen esta figura que requiere que la persona trámite ante un notario o las instituciones de salud públicas o privadas dicha voluntad.

La ortotanasia permite evitar prolongar la vida, sin embargo, no permite tomar acciones para finalizar la vida natural y si bien la vida es un bien jurídico



José Alberto Campos
(Socio)
jacampos@
sanchezdevanny.com

tutelado que debe protegerse, no menos cierto es que, en ocasiones el permanecer "vivo" puede representar una situación de dolor físico y psicológico convirtiendo esa protección en una situación de prolongación del sufrimiento, sin poder auxiliar a la persona en la decisión de terminar por propia voluntad su vida.

Diversos países han regulado legalmente la eutanasia, esto es, llevar a cabo acciones específicas para terminar con la vida cuando la persona cumpla con los requisitos correspondientes.

Consideramos que, se debe legislar sobre ello, estableciéndose los casos, requisitos y formas en que se puede llevar a cabo.

Este es un tema que está bajo análisis en el poder legislativo lo que creemos, es acertado y podrá permitir decidir de manera consciente y atendiendo al derecho humano terminar con su vida sin sufrimiento y de manera digna.

Ojalá los prejuicios y posiciones particulares sobre temas éticos no lo impida y se aborde claramente con legislación sobre el tema.





Practice Area News

Resumen del panorama legal de la industria de Ciencias de la Vida en México. Durante el año 2023, el sector de ciencias de la vida en México experimentó desafíos sustanciales. La duradera influencia de la pandemia de COVID-19, junto con la postura regulatoria de la actual administración mexicana en relación con los productos y servicios de salud, contribuyó a las complejidades del año.

Los avances tecnológicos y científicos rápidos en el sector de ciencias de la vida han superado el marco legal existente, planteando desafíos en la regulación de plataformas digitales y herramientas que facilitan la promoción, uso y comercialización de productos y servicios regulados en salud para humanos y animales.

Explore los principales cambios legales en el sector de ciencias de la vida en México a lo largo de 2023, que abarcan Normas Oficiales, Servicios de Salud Pública, Publicidad y Marketing, Industria Química y Precursoras, Alimentos, Bebidas y Cosméticos, Tabaco y Productos de Nicotina.

Lea el artículo [AQUÍ](#).

In the Firm

• Sánchez Devanny promueve a cuatro abogadas y abogados a Socios de la firma

Como parte de su estrategia de crecimiento, Sánchez Devanny recientemente promovió a dos abogadas y dos abogados a Socios de la firma. Con estos nombramientos la firma continúa su estrategia de crecimiento y consolidación en mercados e industrias clave del desarrollo del país

Lee la nota completa [AQUÍ](#).



Restructuring & Insolvency

Retos en la aplicación del principio democrático en la celebración del convenio concursal

En materia concursal, el principio democrático aparece regulado en el artículo 157 de la Ley de Concursos Mercantiles, cuando sostiene que, para que sea eficaz el convenio concursal, deberá ser suscrito por el comerciante y sus acreedores reconocidos que representen más del cincuenta por ciento de la suma del monto reconocido a la totalidad de los acreedores reconocidos comunes y subordinados y el monto reconocido de aquellos acreedores reconocidos con garantía real o privilegio especial que suscriban el convenio.

Así, en la suscripción de un convenio de reestructura en el procedimiento concursal, precisamente en la etapa de conciliación, resulta aplicable el principio de democracia, pues es a través de la participación mayoritaria de los acreedores reconocidos que se ve representada la expresión del consentimiento colectivo que permite la aprobación del convenio.

Sin embargo, a través del principio democrático también se pretende evitar que acreedores de otras clases, mediante el abuso de un derecho, impongan condiciones absurdas o desventajosas a una clase distinta. Por ejemplo, en el concurso mercantil 420/2014 del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México aconteció que la mayoría de los acreedores comunes —tenedores de certificados bursátiles— votaron en contra del convenio concursal e incluso lo vetaron; no obstante, los acreedores privilegiados y garantizados resolvieron la suerte de los comunes.

Al respecto, el derecho de veto, como derecho de minorías, se encuentra contemplado en la legislación concursal, derivado de que el legislador reconoció que, por la forma en que se encuentra estructurado el mecanismo democrático para la aprobación del convenio concursal, existe la posibilidad de que se impongan condiciones injustas y/o desventajosas a los acreedores comunes reconocidos. Por ello, el veto constituye un derecho trascendental que concierne a una minoría de acreedores —potencialmente comunes—, que tiene como finalidad oponerse a imposiciones por parte de la mayoría de los acreedores que suscriban el convenio concursal.

Ahora bien, tomando en consideración que la propia norma concursal distingue diversas clases de acreedores, las cuales gozan de derechos y prerrogativas distintas, pues inclusive ciertos acreedores cobran sus créditos antes

**MAÑÓN
QUINTANA**
abogados



Antonio Mañón

antonio.manon@mqsc.mx



**Gerardo Quintana
Pineda**

gerardo.quintana@mqsc.mx

que otros, postulamos que ante dicha norma no todos los acreedores son iguales y, por tanto, no puede establecerse un mecanismo en el que acreedores que gozan de mayores privilegios, determinen o impongan la suerte de acreedores de una clase distinta, habida cuenta que la democracia solo aplica entre iguales y esta igualdad debe establecerse en la propia norma, por lo que si el legislador distinguió entre clases, entonces debe, por principio democrático, establecerse un mecanismo que, a partir de la diferencia que la propia norma regula, se permita una toma de decisión entre iguales.

No obstante, algunos Tribunales afirman que el artículo 157 de la Ley Concursal prevé que, para la eficacia del convenio, el monto de los créditos de los acreedores que lo suscriben debe ser superior al cincuenta por ciento de la suma de todos los créditos de acreedores comunes y subordinados reconocidos, así como los de los acreedores con garantía real y privilegio especial que lo suscribieron; interpretación que resulta inconstitucional, ya que permite que una población de acreedores privilegiados o garantizados impongan condiciones a una clase distinta, lo cual transgrede los principios de igualdad —*no reconoce asimetrías*— y de justicia —*concede dictadura a clases preferentes sobre democracia*— por no permitir una toma de decisión entre iguales.





Practice Area News

Aprobación de convenio concursal de UNIFIN. Mediante resolución de fecha 26 de enero de 2024, la Juez Primero de Distrito en Materia de Concursos Mercantiles aprobó el convenio concursal de UNIFIN, con lo que concluye el proceso de reestructura de la financiera.

Prórroga en la etapa de conciliación de AHMSA. Con fecha 29 de enero de 2024, se concedió la prórroga a la etapa de conciliación por noventa días naturales, a efecto de que la comerciante y los acreedores alcance un convenio de reestructura.

Declaración de concurso mercantil de HOMEX. Después de su reestructura financiera en 2014, el 24 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la declaración de concurso mercantil de HOMEX, con lo que se abrió la etapa de conciliación y el inicio del procedimiento de reconocimiento de los créditos.

In the Firm

**MAÑÓN
QUINTANA**
abogados

**Mañón Quintana Abogados,
entre los mejores despachos
de litigio.**

Mañón Quintana Abogados, con más de una década de experiencia en el mercado, es un despacho de abogados mexicano especializado en **Arbitraje, Insolvencias, Litigio Mercantil y Litigio Administrativo**, con oficinas en la **Ciudad de México y Tijuana.**

www.mqsc.mx

**Ricardo García Cordero
se incorpora a Mañón Quintana
en la Ciudad de México.**

El despacho fortaleció sus prácticas de **Concursos Mercantiles, Litigio Financiero-Bancario y Litigio de Seguros y Reaseguro** con la incorporación de **Ricardo García Cordero**, como socio de su oficina de la Ciudad de México, quien tiene más de 20 años de experiencia representando principalmente instituciones bancarias y de seguro, nacionales y extranjeras, en disputas comerciales de alto perfil.



Acreditamiento del nuevo impuesto mínimo global español en México

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ("OCDE") emitió las "Normas Modelo para evitar la Erosión de la Base Imponible Mundial" (Pilar 2) con la finalidad de limitar la competencia fiscal mediante el establecimiento de un mínimo global de imposición para grupos multinacionales que tengan un importe neto de la cifra de negocios consolidado igual o superior a 750 millones de euros.

Con base en lo anterior, la Directiva UE 2022/2523 el 14 de diciembre de 2022 estableció un impuesto complementario mediante dos reglas interconectadas – *la regla de inclusión de rentas y la regla de beneficios insuficientemente gravados* – con la finalidad de que el tipo impositivo efectivo de las entidades constitutivas de los grupos nacionales de gran magnitud o grupos multinacionales, en una jurisdicción determinada, no sea inferior al 15%.

Así, el 20 de diciembre de 2023, el Gobierno del Reino de España inició el proceso legislativo para la promulgación de la "Ley por la que se establece un impuesto complementario para garantizar un nivel mínimo global de imposición para los grupos multinacionales y los grupos nacionales de gran magnitud" ("Ley").

La Ley propondría un impuesto complementario que con las anteriores características: **i)** está dirigido a grupos nacionales o multinacionales que tengan un ingreso neto anual igual o superior a 750 millones de euros y, **ii)** que el tipo impositivo efectivo sea inferior al 15 por ciento. A efecto de regular los distintos supuestos, propone lo siguiente:

- a. Un impuesto complementario nacional que grava a todas las entidades residentes en España cuando el tipo impositivo efectivo del grupo sea inferior al tipo impositivo mínimo.
- b. Un impuesto complementario primario que grava a las matrices últimas o intermedias, pues las considera responsables de pagar el impuesto por cuenta de sus filiales que no hayan satisfecho una tributación mínima del 15% en sus países de residencia.
- c. Un impuesto complementario secundario que grava a las entidades dependientes radicadas en territorio español de un grupo multinacional cuya matriz resida en un país que no ha adoptado un impuesto complementario.

Una vez que sea publicada la Ley en el Boletín Oficial del Estado, resultará relevante determinar si el impuesto



Mario Barrera Vázquez
mario.barrera@hkclaw.com



Andrea Iturbide Maldonado
andrea.iturbide@hkclaw.com

complementario español puede ser acreditable contra el impuesto sobre la renta en México.

Para determinar lo anterior, será indispensable analizar lo siguiente: **i)** si el impuesto complementario es igual al impuesto sobre la renta o, en su caso, es un impuesto análogo al impuesto sobre la renta, y **ii)** si se cumplen con los requisitos de acreditación establecidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la Resolución Miscelánea Fiscal y en el tratado para evitar la doble tributación entre México y España.

Al día de hoy, ciento treinta y nueve países acordaron la incorporación y aplicación del impuesto mínimo global en sus leyes fiscales – *entre ellos México* – por lo que será recomendable para los grupos multinacionales verificar sus estructuras en países de baja tributación a efecto de conocer las posibles contingencias que provocaría la implementación de este impuesto.

En caso de que México incorpore el impuesto mínimo global, será relevante analizar las consecuencias del caso de las subsidiarias mexicanas con matriz en territorio extranjero. Sin embargo, al día de hoy no existe iniciativa alguna al respecto.





Practice Area News

Resolución miscelánea fiscal para 2024. Los contribuyentes obligados a expedir CFDI a los que se les incorpore el complemento Carta Porte, podrán continuar emitiéndolos en su versión 2.0 hasta el **31 de marzo de 2024**.

Reforma al reglamento interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ("TFJA"). Mediante acuerdo SS/4/2024 se adiciona la Cuarta Sala Regional del Noreste; se elimina la especialización de la "Tercera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior y Segunda Sala Regional del Golfo" para quedar únicamente como Segunda Sala Regional del Golfo; y se adiciona la Cuarta Sala Regional Metropolitana del TFJA.

Primer Tribunal Colegiado en materia administrativa del primer circuito en amparo directo determinó inconstitucionales las facultades de la Agencia Nacional de Aduanas de México ("ANAM"). El 11 de enero de 2024 resolvió que el Reglamento Interior de la ANAM es contrario al principio de subordinación jerárquica, pues el Servicio de Administración Tributaria es el órgano exclusivamente encargado de aplicar la legislación fiscal y aduanera correspondiente a la Secretaría de Hacienda.

El Servicio de Administración Tributaria ("SAT") anuncia su plan maestro 2024. El SAT anuncia que se apoyará de la inteligencia artificial para mejorar los procesos de fiscalización; aumentar la recaudación; y mejorar el fortalecimiento de la atención al contribuyente.

In the Firm

• **Eugenio Grageda, Socio de la práctica Fiscal, se une como miembro de la *International Sports Tax Association*.**

Eugenio es miembro del Colegio de Abogados de Nueva York y México. Tiene una maestría en Impuestos por parte de la Universidad de Oxford junto con una Maestría en Impuestos de la Universidad de Georgetown.

Holland & Knight

Explicación del Acuerdo Carmack para Principiantes

El Acuerdo Carmack se entiende como el conjunto de disposiciones legales que regulan de manera uniforme la responsabilidad de transportistas por la pérdida o daños a la carga durante su transporte interestatal dentro de los Estados Unidos de América. Su regulación específica se encuentra en el Código de los Estados Unidos, particularmente dentro del Título 49 de dicho ordenamiento jurídico.

Es importante señalar que el Acuerdo Carmack no aplica a todo tipo de transportistas, ya que hay ciertas limitantes en materia territorial, modalidad del transporte y/o naturaleza de la carga. En materia territorial, el mismo no aplica a transporte intraestatal y/o en ciertas zonas comerciales. Por otro lado, no aplica a transportistas privados, aéreos y/o de personas. Finalmente, tampoco aplica a carga de agricultores, pescadores y/o del gobierno.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Carmack, un transportista será responsable por daños o pérdidas a la carga, en los casos en que esto sea causado por su negligencia, incumplimiento de contrato o fraude. Por otro lado, el Acuerdo Carmack también le otorga al transportista la posibilidad de limitar su responsabilidad a cierto monto en caso de que esto lo acuerde con su cliente en el contrato de transporte que celebren al respecto.

Un transportista es estrictamente responsable por la pérdida o daños a la carga, ya que tiene la carga de la prueba conforme al Acuerdo Carmack. No obstante, el transportista no sería responsable en caso de que pruebe que dicha situación fue causada por caso fortuito o fuerza mayor, actos o culpa del cliente, actos de una autoridad o por los vicios inherentes o la naturaleza de la carga.

En cuanto al monto de responsabilidad, Carmack limita la misma a la pérdida o daño real a la carga que sea causado por el transportista. Es decir, la diferencia entre el valor de mercado de la carga si se hubiere entregado sin pérdidas o daños, y el valor actual de la carga en la condición en que es entregada. No obstante, conforme a lo antes



Ramón Concha Hein
rconcha@ccn-law.com



Pablo Sáenz Baltazar
psaenzb@ccn-law.com

señalado, el transportista y su cliente pueden acordar una limitante mayor en el contrato de transporte respectivo.

Finalmente, resulta relevante mencionar que los clientes cuentan con un término de 9 meses desde la entrega de la carga, para presentar cualquier reclamo al respecto. Asimismo, en caso de presentar una demanda civil, la misma deberá ser presentada dentro de los 2 años contados a partir de la entrega de la carga en cuestión.

En consideración de lo anterior, y dependiendo de los intereses de cada una de las partes, es recomendable regular y acordar los temas de responsabilidad de manera detallada en el contrato de transporte que se celebre entre las partes, siempre y cuando los mismos se acuerden dentro de los límites y reglas señaladas en el Acuerdo Carmack y el resto de la legislación aplicable.





Practice Area News

In the Firm

• Sobre CCN.

CCN se distingue por ser un despacho jurídico bilingüe y bicultural, con un equipo formado por abogados con licencia para ejercer la abogacía en los Estados Unidos y en México. Hemos asesorado y representado a clientes nacionales e internacionales durante casi 30 años de experiencia en diversas áreas de práctica, para navegar por una amplia gama de asuntos legales en el mercado norteamericano, con un enfoque único e integral.



CACHEAUX CAVAZOS & NEWTON
ATTORNEYS / ABOGADOS

REVIEWS **LEGALINDUSTRY**

**CASOS
DESTACADOS**



Easy to **write**, easy to **read**

Firmas Colaboradoras



RITCH
M U E L L E R



V I L L A R[®]



Responsabilidad patrimonial del Estado por omisiones. Derivado de la demanda por la omisión en el cumplimiento de los estándares exigidos en la NOM-037-SCT2-2012 sobre barreras centrales, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa condenó al Ente Público a pagar una indemnización por los daños sufridos por nuestro cliente por incumplimiento del deber de seguridad en materia de carreteras federales al haberse movido una barrera central que su función es PROTEGER a los usuarios carreteros.

Jiménez Ruiz Abogados es una firma especializada en litigio estratégico para resolver casos complejos en materia de responsabilidad patrimonial del Estado y civil extracontractual, contratación pública (penas convencionales, omisión de pago, ajuste de costos, gastos no recuperables y licitaciones) y sanciones administrativas en materia aduanera, fiscal, ambiental.

Escrito por: **Jonathan Jiménez R.**



Giro significativo en la regulación de la inversión extranjera directa en México.

Bajo la legislación de la Ley de Inversión Extranjera, México facilita la participación de inversión extranjera en la mayoría de los sectores, con ciertas excepciones que están sujetas a aprobación por motivos de seguridad nacional. Durante el periodo de enero a septiembre de 2023, el país recibió una cantidad significativa de US\$32,926 millones en inversión extranjera directa. La colaboración entre México y Estados Unidos en la revisión de políticas de inversión extranjera podría tener repercusiones en futuras regulaciones, si bien el Memorando de Entendimiento actual no posee el estatus de tratado internacional.

Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enriquez, S.C. recomienda a **Luis Gerardo García, Leonel Pereznieto y Mauricio Serralde** para más información.

Fuente: **Creel, García-Cuéllar, Aiza y Enriquez, S.C.**



NADER
HAYAUX
& GOEBEL



En Nader, Hayaux & Goebel estuvieron orgullosos de respaldar la iniciativa del Museo Memoria y Tolerancia, denominada 15 Ciudades por la Paz (Túnel de la Paz), la cual se centra en la promoción de la paz, la tolerancia y los derechos humanos en la sociedad. Esta exposición tiene como objetivo primordial combatir la violencia y la desigualdad, al mismo tiempo que fomenta la comunicación y el diálogo como medios para resolver conflictos. NHG agradeció al Museo Memoria y Tolerancia por extenderles la invitación para participar en este proyecto, así como a la alcaldía de Tláhuac por brindarles la oportunidad de montar el Túnel en el Bosque de Tláhuac.

Fuente: [Nader, Hayaux & Goebel](#)

SM

SÁNCHEZ-LABRADOR
LÓPEZ MARTÍNEZ, S.C.



Gastón Lombardi Studio (GLS) se destaca en la industria de la innovación y tecnología en arte y experiencias visuales inmersivas. Su estructura corporativa vanguardista facilita eventos sociales, de marca y artísticos disruptivos. GLS combina creatividad artística y tecnología avanzada, creando experiencias únicas que capturan al público y redefinen estándares en el sector. Su audacia ha generado eventos memorables, integrando arte, tecnología y narrativa. GLS, líder en innovación en arte, rompe barreras y define nuevos horizontes, inspirando a otros a expandir los límites en la creación de experiencias visuales e inmersivas de impacto social. **Gastón Lombardi Studio (GLS)** se destaca en la industria de la innovación y tecnología en arte y experiencias visuales inmersivas. Su estructura corporativa vanguardista facilita eventos sociales, de marca y artísticos disruptivos. GLS combina creatividad artística y tecnología avanzada, creando experiencias únicas que capturan al público y redefinen estándares en el sector. Su audacia ha generado eventos memorables, integrando arte, tecnología y narrativa. GLS, líder en innovación en arte, rompe barreras y define nuevos horizontes, inspirando a otros a expandir los límites en la creación de experiencias visuales e inmersivas de impacto social.



RITCH MUELLER



BBB Foods de México lleva a cabo una oferta pública inicial (OPI) por un total de USD\$589 millones en la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE).

La firma de abogados Ritch Mueller asesoró a J.P. Morgan, Morgan Stanley, BofA Securities, Scotiabank y UBS en relación con esta OPI. La oferta consistió en la emisión de 33,660,589 acciones comunes clase A de BBB Foods, a un precio de colocación de USD\$17,50 por acción, lo que resultó en ingresos brutos de USD\$589 millones.

El equipo de Ritch Mueller estuvo encabezado por el socio **Gabriel del Valle Mendiola**, con el apoyo de los abogados **Alonso Montes de Oca Márquez** y **Ernesto Talamás Velázquez**.

Fuente: **Ritch Mueller**

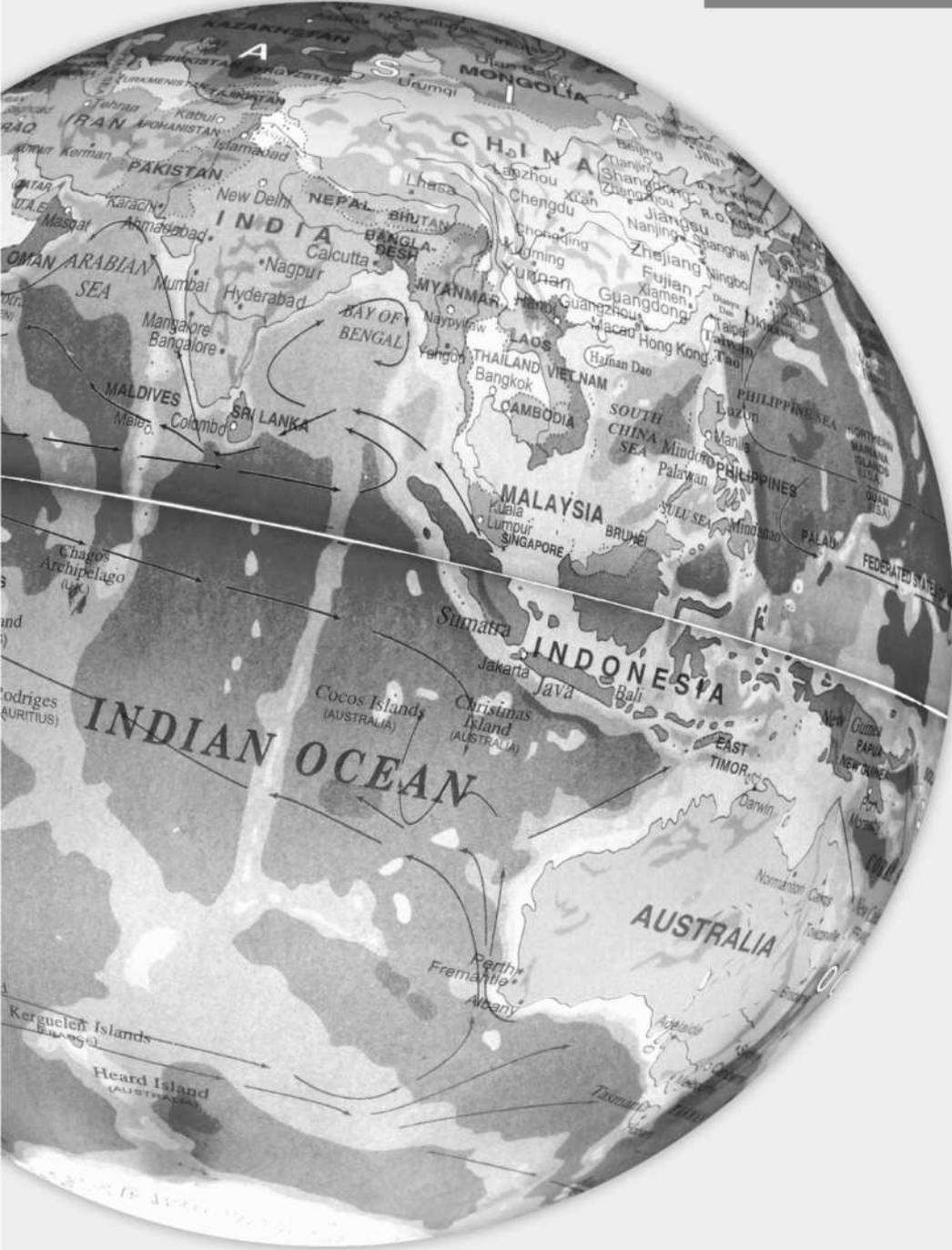
VILLAR[®]



Villar Abogados asesoró a una empresa con capital Chino y Francés para el establecimiento de su planta productiva en Querétaro, en la que generará autopartes para diversos clientes. La asesoría implicó generar una estructura legal con capacidades para futuro crecimiento, así como la atención en áreas migratoria, laboral y contractual. Esta empresa no solo generará empleos en el Bajío, sino que además dará impulso a la industria automotriz del centro y norte del país.

El equipo involucrado en esta transacción fue liderado por **Juan José Villar Flores**, **Juan Carlos Villar Flores** y **María Leticia Montero** como socios, y **Hermes Jesús de la Rosa Luna** como asociado clave.

THE INDUSTRY REVIEWS GROUP



LIR

INHOUSE

HIR

CORP

Get to know us

HERE 



International **DESKS 2024**

Easy to **write**, easy to **read**.



AMERICA DESK



CHILE



A B O G A D O S

BOFILL ESCOBAR SILVA

ANINAT • YANINE • FACUSE • RAMOS



URUGUAY

BERGSTEIN

LEGAL | TAX & ACCOUNTING | REAL ESTATE



Plataformas digitales y libre competencia: Novedades y próximos desafíos

Los mercados digitales, sus características (efectos de red, mercado relevante, plataformas de múltiples lados, precios cero) y los eventuales problemas de competencia que puede generar esta nueva forma de intercambio comercial, representan un importante desafío para el análisis y aplicación de las normas de libre competencia.

En Chile, una primera aproximación al asunto ocurrió con la aprobación de la fusión Uber/Cornershop (2020) que estableció la participación de dichas empresas en mercados de múltiples lados, lo que a su vez afectó la definición del mercado relevante, el impacto de suprimir un competidor potencial, la importancia de la acumulación de datos y su relación con el poder de mercado, el efecto de la operación en la innovación, entre otros elementos que complejizaron el análisis tradicional en esta materia.

Recientemente, se aprobaron los acuerdos extrajudiciales entre la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") y las plataformas de reparto de comida Uber Eats, Rappi y PedidosYa (2023), que pusieron término a una investigación sobre cláusulas eventualmente anticompetitivas en los contratos que estas compañías suscribían con los restaurantes.

Uno de los temas advertidos por la FNE durante la investigación fue la "cláusula de nación más favorecida" ("paridad de precios") que se incluía en los contratos que estas compañías suscribían con los restaurantes, estimando que restringían su libertad para fijar libremente los precios, al impedirles ofrecer precios más bajos en otros canales de venta (ej., en el restaurante físico o su propio sistema de reparto), así como en las plataformas competidoras, lo que finalmente también afectaba a los consumidores. Por ello, las tres compañías se comprometieron a eliminar estas cláusulas, así como cualquier otra que limite que los restaurantes fijen libremente sus precios.

En la misma época, la FNE publicó un informe preliminar sobre el mercado del hospedaje en Chile, que concluye con una recomendación de diversas medidas para

aumentar la competencia y modernizar la regulación, especialmente respecto de las plataformas digitales y los alojamientos de corta estadía. Asimismo, el informe incluye una recomendación de investigar eventuales infracciones a la libre competencia por parte de estas plataformas, precisamente por las cláusulas de nación más favorecida que incluyen los contratos que celebran con los hoteles y centros de hospedaje.

Estos asuntos demuestran la creciente revisión de las autoridades de competencia de aquellos mercados y actividades comerciales en los que la tecnología tiene un rol relevante, lo que a su vez justifica la necesidad de actualizar las herramientas de las políticas de competencia y, en ciertos casos, la adecuación de la regulación a estos nuevos fenómenos.

En esta línea, prontamente comenzaremos a constatar los efectos de la plena aplicación de la "Ley de Mercados Digitales" ("DMA") de la Unión Europea, que impone diversas reglas y obligaciones a las grandes plataformas digitales (denominadas "guardianes de acceso" o *gatekeepers*), tales como Google, Amazon, Apple, Facebook o Microsoft. Estas reglas incluyen obligaciones de transparencia publicitaria, regulación del uso de datos personales y prohibiciones cláusulas de nación más favorecida.

Estas experiencias comparadas debiesen considerarse por las autoridades de competencia y entidades reguladoras locales para velar por el correcto funcionamiento de las plataformas y mercados digitales. En tal sentido, la FNE ya actualizó su Guía de Fusiones (2022) e incorporó una sección dedicada a operaciones en mercados dinámicos y plataformas digitales. También es deseable que se actualice la Guía de Restricciones Verticales de la FNE, considerando las particularidades de los mercados digitales y las nuevas variantes de abuso (ej., uso inadecuado de datos personales o algoritmos) que pueden surgir de las relaciones entre las plataformas, proveedores y consumidores finales, y que distan de las figuras tradicionales o típicas.



Vanessa Facuse Andreucci
vfacuse@besabogados.cl



Ignacio Cantillana Moreira
icantillana@besabogados.cl

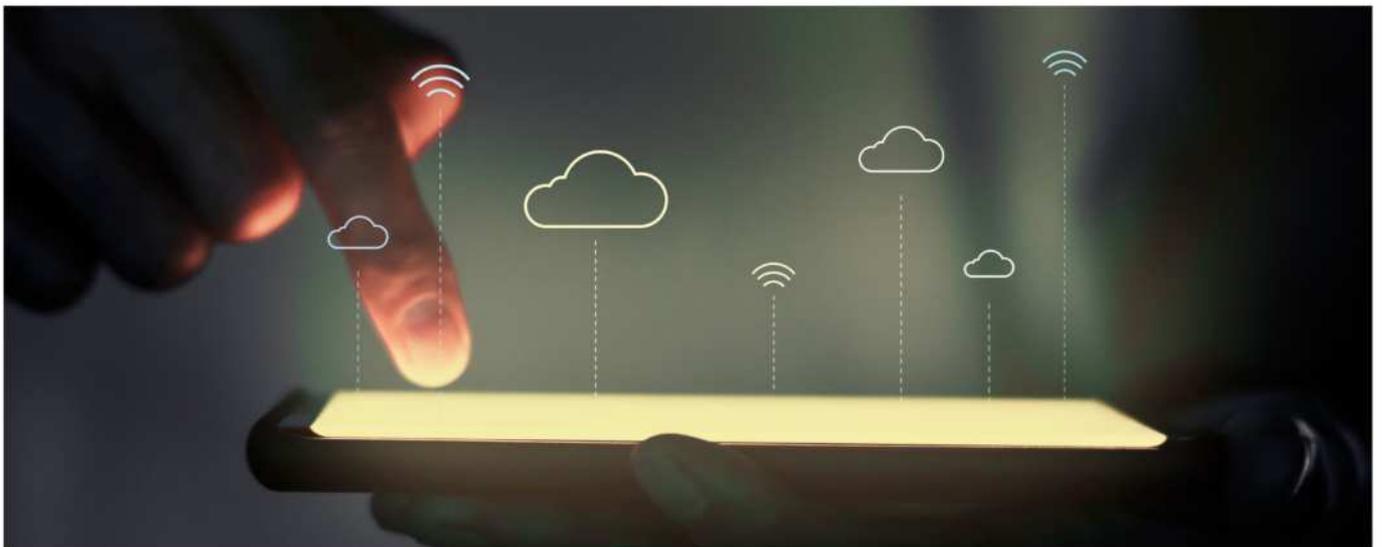


Corte de Apelaciones desestima nulidad contra laudo arbitral. En enero de 2024, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó un recurso de nulidad contra un laudo arbitral dictado en un arbitraje comercial internacional con sede en Chile. La Corte desestimó que el laudo infringiera el orden público chileno, ratificando la deferencia ante la institución arbitral (desde 2005, todos los recursos de nulidad han sido rechazados). Cabe destacar que la ley chilena se basa en Ley Modelo UNCITRAL.

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia suspende licitación para la concesión del servicio de duty free del Aeropuerto de Santiago. En enero de 2024, el Tribunal de Defensa de la Competencia admitió a trámite una consulta para revisar eventuales condiciones anticompetitivas en la licitación del *duty free* del Aeropuerto de Santiago, ordenando su suspensión. La consulta fue presentada por la concesionaria del Aeropuerto, que planteó que la licitación no propiciaría un mercado competitivo que maximice la operabilidad del *duty free*. La licitación estará suspendida hasta que Tribunal dicte su resolución.

Nuevo proyecto de Ley para reducir tiempos de tramitación de proyectos de inversión. En enero de 2024, el Presidente de la República presentó un proyecto de ley que busca reducir los tiempos de tramitación de permisos de un proyecto de inversión. Se destacan la creación de un sistema unificado de permisos (modelo de "ventanilla única") y "Técnicas Habilitantes Alternativas" (para ciertos casos, bastando un aviso o declaración jurada del titular). Según proyecciones del Gobierno, este proyecto reduciría los plazos en un 30%.

Tribunal de Defensa de la Libre Competencia desestima demanda de exportadoras contra de naviera, estimando que se trata de un conflicto que resolverse mediante arbitraje. En enero de 2024, el Tribunal de Defensa de la Competencia acogió la excepción de incompetencia planteada por una naviera ante una demanda presentada por 23 exportadoras. El Tribunal consideró que la demanda invocó hechos que no decían relación con el derecho de la competencia, sino con cuestiones propias de los contratos de transporte y la regulación marítima (retrasos y supuestos daños en la carga, entre otros).



•Bofill Escobar Silva celebra 10 años

El 2023, Bofill Escobar Silva celebró 10 años de historia, en un evento al que asistieron nuestros clientes, colegas, profesores y rectores universitarios.

Aprovechamos esta oportunidad para lanzar el libro titulado "Diez años. Diez desafíos", una compilación de ensayos originales escritos por destacados académicos de diversas áreas del conocimiento, que busca aportar a una discusión pública de los temas urgentes e ineludibles que afectarán al país en los próximos años, y que puede ser descargado en el sitio web de nuestro Estudio [AQUÍ](#).



Protección de datos personales y transferencia internacional: Adecuado nivel de Uruguay

En un mundo cada vez más globalizado, el flujo de datos personales se ha convertido en una característica recurrente de nuestra vida cotidiana. Ya sea por motivos relacionados con nuestra actividad empresarial o comercial, ya sea por razones de cooperación entre empresas y/o diferentes organizaciones, ya sea por motivos de seguridad, o por cualquier otra razón, nos enfrentamos con frecuencia a la necesidad de transferir datos personales a otros países.

En Uruguay existen principios básicos para el registro, uso, almacenamiento, entre otros, relativos al tratamiento de datos personales destinados a informes comerciales. Uruguay es un país proactivo en la protección de la privacidad y la seguridad de los datos personales. Con un marco jurídico sólido, autoridades reguladoras especializadas y un compromiso con las normas internacionales, Uruguay sigue defendiendo los principios de la protección de datos en un mundo cada vez más digital e interconectado.

La transferencia internacional de datos se define como la transmisión de datos personales fuera del territorio uruguayo y constituye una transferencia o comunicación cuya finalidad es la realización de un tratamiento por cuenta del responsable o encargado del tratamiento establecido en Uruguay. Como regla general, la Ley N° 18.331 denominada "Ley de Protección de Datos" ("LPDP") prohíbe las transferencias internacionales de datos con países u organismos internacionales que no proporcionen niveles de protección adecuados, de acuerdo con los estándares del derecho internacional o regional en la materia, salvo excepciones. Los países que Uruguay considera adecuados son determinados periódicamente por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales ("URCDP").

La última resolución de la URCDP que actualizó el listado de jurisdicciones consideradas con un nivel adecuado de protección de datos quedó conformada de la siguiente manera: miembros de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo, Andorra, Argentina, el sector privado de Canadá, Guernsey, Isla de Man, Islas Feroe, Israel, Japón, Jersey, Nueva Zelanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Confederación Suiza, entidades sujetas a la Ley de Protección de la Información Personal de la República de Corea, y las organizaciones incluidas en el "Listado del Marco de Privacidad de Datos" publicado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América.

Y, por otra parte, recientemente, la Comisión Europea ratificó el nivel adecuado de Uruguay para la protección de datos personales. La Comisión entendió que el marco dado por la LPDP, su reglamentación y sus reformas posteriores, ha evolucionado correctamente y continúa dando garantías de seguridad en lo que hace a la transferencia internacional de datos. ¿Qué implica contar con un nivel adecuado de protección? Significa que los datos transferidos desde la Unión Europea ("UE") hacia Uruguay cuentan con garantías adecuadas de protección y, en consecuencia, los datos pueden continuar fluyendo libremente desde la UE hacia nuestro país, sin necesidad de trámites administrativos previos, ni de la adopción de protecciones adicionales.

Se trata de una decisión que mantiene a Uruguay a la vanguardia en la protección de datos personales y posibilita una mayor fluidez y seguridad en las operaciones internacionales.



Jonás Bergstein
jbergstein@bergsteinlaw.com



Silvana Vila
svila@bergsteinlaw.com



Exportación de servicios. Los servicios caracterizados como "exportación de servicios" son aquellos prestados en Uruguay a favor de no residentes. Dichos servicios son previamente establecidos por el Poder Ejecutivo que actualiza periódicamente la lista de servicios considerados como exportación de servicios.

Un reciente Decreto del Poder Ejecutivo uruguayo ha agregado a la lista de "exportación de servicios", los servicios de mediación y arbitraje comercial internacional prestados en Uruguay.

Beneficios para la radicación en Uruguay de técnicos y profesionales de TI. Recientemente, Uruguay ha presentado una opción atractiva para los técnicos y profesionales del sector de las Tecnologías de la Información ("TI") que eligen trabajar y ofrecer sus servicios desde Uruguay, mediante la posibilidad de (i) optar por tributar el Impuesto a la Renta de los No Residentes ("IRNR") por las rentas de trabajo (a una tasa del 12% sobre el valor de la renta mensual computable); y (ii) el no pago de contribuciones de seguridad social — y el consecuente no beneficio del sistema de seguridad social.

Libros comerciales digitales. A partir de marzo del 2023, la Dirección General de Registros ("DGR") habilitó la inscripción de los libros de comercio (Diario e Inventario) mediante documentos electrónicos, lo que constituye un avance importante en la digitalización de los servicios registrales.

Marcas no tradicionales. A partir del 1° de marzo de 2024, en Uruguay se podrán registrar nuevos tipos de marcas, ampliando las posibilidades de distinguir con mayor precisión las marcas en el mercado uruguayo.

Estos nuevos tipos de marcas registrables son: **a.** Marca posición; **b.** Patrón; **c.** De movimiento; y **d.** Multimedia.



• Chambers and Partners 2024

Chambers and Partners ha reconocido una vez más a Bergstein en la edición 2024 de su guía para América Latina.

La publicación destacó las siguientes áreas de práctica de nuestra firma: Corporativo/Fusiones y Adquisiciones, Impuestos, Resolución de Disputas y Laboral.

• WTR 1000 2024

WTR 1000 ha reconocido a Silvina Vila (encargada del departamento de Propiedad Intelectual de Bergstein) en el ranking 2024 por su desempeño en esta área.

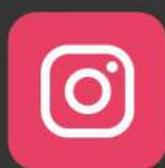
REVIEWS

LEGALINDUSTRY

Easy to **write**, easy to **read**.



Follow our social media!



REVIEWS

LEGAL INDUSTRY

